



**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 42
28 DE MARZO DE 2019**

En San Bernardo, a 28 de Marzo del año dos mil diez y nueve, siendo las 16:20 horas, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria N° 42, presidida por la Sra. Concejala doña Amparo García Saldías, y que contó con la asistencia de los siguientes concejales:

SR. LEONEL CÁDIZ SOTO
SR. ROBERTO SOTO FERRADA
SRA. JOVANKA COLLAO MARTÍNEZ
SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS
SR. JAVIER GAETE GODOY
SR. RICARDO RENCORET KLEIN
SRA. ORFELINA BUSTOS CARMONA
SR. LUIS NAVARRO ORMEÑO
SRA. SOLEDAD PÉREZ PEÑA

Actuó como Ministro de Fe el Secretario Municipal, Sr. Nelson Órdenes Rojas.

TABLA

- 1.- Aprobación adjudicación Propuesta Pública “Concesión para Prestación del Servicio de Disposición Final de Residuos Provenientes de Limpieza de Calles y Ferias Libres”, ID 2342-53-LR18, al oferente Consorcio Santa Marta S.A., la duración del presente contrato es por (cuatro) 4 años y comenzará a regir desde el 1° de abril de 2019 y terminará el 01 de abril de 2023, de acuerdo a los valores unitarios que a continuación se indican:

	Valor Unitario Tonelada	Neto por	IVA	Valor Unitario Tonelada	Total por
Disposición Intermedia	\$4.306		\$767	\$4.803	
Disposición Total	\$9.587		-	\$9.587	
Totales	\$13.623		\$767	\$14.390	

El acuerdo debe ser adoptado por los dos tercios del Concejo

Expone: Secretaría Comunal de Planificación.

- 2.- Aprobación autorización para la contratación directa por el período de 08 meses a contar del 01 de abril de 2019 al 31 de diciembre de 2019 para el servicio “Concesión para la Prestación del Servicio de Limpieza de Calles y Ferias Libres”, según Oficio Interno N° 167, de fecha 27 de marzo de 2019, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Oficio Interno N° 177, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

- 3.- Aprobación adjudicación contratación directa por el período de 08 meses desde el 01 de abril al 31 de diciembre de 2019, a la empresa Dimensión S.A. por el servicio de “Concesión para la Prestación del Servicio de Limpieza de Calles y Ferias Libres, por un valor total mensual de \$85.918.000.- IVA incluido, según Oficio Interno N° 167, de fecha 27 de marzo de 2019, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Expone Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

- 4.- Aprobación autorización para proceder a la realización de una propuesta privada para la contratación del Servicio de Parquímetros en Sectores de la Comuna en las condiciones establecidas en las Bases Técnicas que se adjuntan. Según Oficio Interno N° 151, de fecha 21 de marzo de 2019 de la Dirección de Tránsito y Oficio Interno N° 168, de fecha 20 de marzo de 2019 a la Dirección de Asesoría.

Expone Dirección de Tránsito.

SRA. AMPARO GARCÍA: Ese es el punto y damos inicio al Concejo, en nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión. Voy a repetir para que quede en la grabación, buenas tardes, muchas gracias por asistir a este Concejo Extraordinario, yo sé que es complicado para todos, haber salido de sus trabajos y a las actividades que tienen, muchísimas gracias. Me corresponde presidir este Concejo y vamos al primer punto de la tabla, que es:

1. Aprobación adjudicación Propuesta Pública “Concesión para Prestación del Servicio de Disposición Final de Residuos Provenientes de Limpieza de Calles y Ferias Libres”, ID 2342-53-LR18, al oferente Consorcio Santa Marta S.A., la duración del presente contrato es por (cuatro) 4 años y comenzará a regir desde el 1° de abril de 2019 y terminará el 01 de abril de 2023, de acuerdo a los valores unitarios que a continuación se indican:

	Valor Unitario Tonelada	Neto por	IVA	Valor Unitario Tonelada	Total por
Disposición Intermedia	\$4.306		\$767	\$4.803	
Disposición Total	\$9.587		-	\$9.587	
Totales	\$13.623		\$767	\$14.390	

El acuerdo debe ser adoptado por los dos tercios del Concejo

Expone: Secretaría Comunal de Planificación.

SR. ALEXIS BECERRA: Básicamente, lo que nosotros le planteábamos inicialmente, hay dos licitaciones que se generaron y esta licitación obedece y la conclusión de la Comisión de Evaluación, en virtud al informe técnico, en este caso a la Dirección de Aseo y Ornato, y la cual la pauta de apelación se sugiere que esta adjudicación sea al oferente Santa Marta S.A., cierto, la duración del presente contrato por cuatro años, en este caso entraría a regir el primero de abril de éste año y terminaría el primero de abril de 2023, eh, para eso se levantó un acta donde la Comisión Evaluadora, planteó que la oferta económica, como único oferente, no hay más oferentes, cierto, ha sido de un 65% en cuanto a eficiencia energética, un 15% que tiene que ver con valores de distancia y kilometraje, el cumplimiento de la normativa un 15% y los requisitos administrativos un 5%, por eso se adjudica el vertedero en este caso, a la única empresa, el vertedero, que se presenta, al Consorcio Santa Marta.

SRA. AMPARO GARCIA: ¿Alguna consulta? Sra. Orfelina.

SRA. ORFELINA BUSTOS: En primer término, a mí me hace fuerza negativa dijéramos, el hecho de que tengamos el Concejo aquí, cuando hay un acuerdo tácito, que nuestros sala de reuniones y de intercambio de opiniones es allá oficialmente, esto me hace mucha fuerza que sea así. Lo otro que me preocupa y me molesta, y lo tengo que decir en duros términos académicos posibles, de modo de no herir susceptibilidades funcionarias, creo que en este tema ha habido una negligencia y una aprovechamiento de la voluntad noble que tiene este Concejo para resolver las temáticas que se presentan. Yo quiero protestar Señora Presidenta y Alcalde Subrogante, porque no es justo que a nosotros nos pongan entre la espada y la pared, porque yo en este momento yo me siento emparedada. Le digo por qué, porque no se puede dejar una ciudad con la basura bota, eso sería fatal, y nos arriesgamos a un sumario sanitario, etc, etc, y por otro lado una está consciente de que no tenemos un vertedero aquí, adportas de la municipalidad, eso es claro, y por otro lado, el vertedero Lepanto está absolutamente cuestionado, porque yo leí los informes de medio ambiente y realmente después que se desmoronó la cuestión (...)

SR. LUIS NAVARRO: No, es Santa Marta.

SRA ORFELINA BUSTOS: Santa Marta ¿y qué dije yo?

SR. LUIS NAVARRO: Lepanto, y Lepanto está cerrado hace años.

SRA. ORFELINA BUSTOS: Lepanto me pena, fue un lapsus, pero Santa Marta, francamente, si ustedes leen el informe que viene en nuestras carpetas es bastante negativo. Santa Marta no se ha puesto al día, Santa Marta no ha arreglado sus imperfecciones sanitarias que tiene, entonces, darle por cuatro años a Santa Marta me parece algo impresentable, impresentable. Más aún, cuando yo he convocado en dos oportunidades a la Comisión de Finanzas para analizar el último informe de la Contraloría, no el último, el penúltimo, a efecto de toda la situación de compras y de contratos que hace la Dirección de Administración y Finanzas, y por Dios que tiene pifias poh, entonces tú lees el informe y dices en qué mundo estamos, qué faltas administrativas tiene este municipio, qué es lo que hacen los funcionarios que son los idóneos, entonces, usted comprenderá mi distinguida Presidenta, que a uno le cuesta entender por qué a dos días de que vence este contrato, nos ponen, digo, repito, entre la espada y la pared. Yo me siento pésima en este Concejo, me siento pésima porque nadie ha dado una explicación, porque la señora Alcaldesa no está presente, ella tiene todo el derecho de no estar presente, de tener un Alcalde Subrogante, todo el derecho, no cuestiono eso yo, y que le toca a la señora Concejala presidir, pero en un tema tan peludo, tan peludo, fíjese en lo que digo, poco académica la palabra, debe estar la autoridad máxima.

SRA. AMPARO GARCÍA: El Concejal Cádiz tiene la palabra

SR. LEONEL CADIZ: Presidenta, solo por la importancia del Concejo, quiero someter a presunción del Concejo, la propuesta que ha señalado la Sra. Orfelina, respecto del punto, tengo dos preguntas que hacer, respecto del punto en tabla, quiero saber si en la oferta se modificó la tarifa, en la discusión, entre el relleno sanitario Santa Marta, y los principios asociados a distintas instancia, respecto de que Santa Marta tiene la intención de subir la tarifa de manera sustancial, por sobre el 23%, la segunda consulta que tengo respecto a este punto, es cómo concibe nuestra licitación, en detalle, con los plazos de vigencia de este relleno sanitario, porque estamos bien cerca del funcionamiento, y eso obviamente, no tendríamos ninguna posibilidad si coincidiera. Esas dos consultas.

SRA. AMPARO GARCÍA: Están preparando el lugar, yo me quedé aquí porque pedí esa pequeña introducción, porque quería que todos fueran parte de esa introducción, están preparando ¿si quieren seguimos unos quince minutos? Luego seguimos ahí. ¿Están de acuerdo en que avancemos?

SRA SOLEDAD PEREZ: Si, avancemos.

SRA. AMPARO GARCÍA: Director.

SR. ALEXIS BECERRA: Haber, la disposición que nosotros tenemos como oferta económica, concejal, son los siguientes valores, valor total unitario por tonelada, de disposición intermedia es de \$4.803 es la oferta, la disposición final es de \$9.587 y el total es de \$14.390, porque Santa Marta usa la disposición intermedia, ahí están los valores que se ofertaron. Desconozco los valores anteriores, de lo que usted pregunta Concejal, respecto de esta obligación del 23%, eso yo no lo manejo. La presentación formal que se hizo y lo que se está adjudicando es \$14.390, es el valor total unitario por tonelada.

SR. EDUARDO ARRIAZA: La verdad son los valores que presenta la empresa y es oferta económica, solamente existe una variación de lo que es, más de lo que es la disposición intermedia que es transferencia, por los montos que se ven ahí, tiene que haber subido unos \$800, \$1.000 al igual que la disposición final, la verdad que no es mucha la diferencia y solamente que es un cálculo del índice del precio al consumidor, al IPC.

SRA. AMPARO GARCÍA: Concejal.

SR. LEONEL CADIZ: Tiene que haber subido.

SRA AMPARO GARCÍA: Pero sería bueno agregar eso, como el concejal está pidiendo esa precisión del porcentaje y si es que obedece al IPC o a la regla del mercado, sería bueno que se precisara y quedara incluido esa precisión que solicita el concejal. ¿Alguna otra consulta?

SR. ALEXIS BECERRA: Si, no, la segunda los plazos de vigencia, nosotros tenemos precisión como conclusión respecto de que todavía tiene una vigencia, de hecho, a ampliar, eso no lo definimos, la presentación que se hace desde el punto de vista, no podemos hacer ese juicio, en ese sentido. De todas manera también se analizó los posible cercos, en base a lo que puede suceder con el vertedero y para ello las licitaciones o servicios tanto de las recolecciones de barrido de calles, de residuos sólidos domiciliarios, siempre tiene un plan, cierto, una acción que tiene que ver, justamente con el formato 8, que es básicamente lo tradicional, hoy día si no contáramos con ese vertedero en su minuto, está presentado, adjudicado, el plan va, por eso se plantea la oferta que tienen que hacer las distintas empresas que extraen la basura, los residuos perdón.

SRA. SOLEDAD PEREZ: Es que es mucho tecnicismo.

SRA. AMPARO GARCÍA: Para precisarlo Alexis, la Sra. Orfelina consultó respecto a la duración, al tiempo útil, al tiempo de vida que tiene, porque tiene una precisión. Usted le está contestando que eso está, no se ha dado, incluido, entonces Director, le pido que hable un poquito, porque se siente como el eco, ya lo vamos a resolver, que le contesté esa consulta que tiene la Sra. Orfelina.

SR. ALEJANDRO BAUDRAND: Si al respecto, con fecha 13 de febrero de 2012, la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana, mediante la resolución 1176, calificó medioambientalmente al proyecto, que originalmente era por 20 años, hasta el año 2022, la cual posteriormente, extender la vida útil, hasta el año 2035, por lo cual nosotros, descartamos eventualmente que no pudiera cumplir el período que se está concretando, ahora bien, como siempre existen contingencias que puedan significar que no nos puedan prestar el servicio, pasa que las mismas bases contemplan esas posibilidades, que es el oferente quien se debe hacer cargo, es su obligación y debe hacerse cargo ante una eventualidad.

SRA. SOLEDAD PEREZ: Director, Alexis, dudas que se me repiten como un denominador ¿Por qué se llega a esto? ¿Por qué es constante que siempre se llega a la contratación directa? Quisiera, no sé si usted lo dijo antes.

SR. ALEXIS BECERRA: No sé si votamos la licitación, primero, del vertedero. La contratación directa tiene que ver con el servicio de recolección.

SRA. AMPARO GARCÍA: Concejal, estamos en el punto 1, es la disposición del vertedero. Todavía no estamos.

SRA. SOLEDAD PEREZ: Me adelanté, me adelanté perdón, pero igual se lo preguntaría después, por lo menos a mí me lo aclarara.

SRA. AMPARO GARCÍA: Repetimos la pregunta en el momento en que lleguemos al punto. Concejal Roberto Soto tiene la palabra.

SR. ROBERTO SOTO: Si, he, muy buenas tardes, bueno lo primero que me adhiero a las palabras, Presidenta, expresadas por la Concejala Bustos, en relación a que había un acuerdo en que no se iban a hacer concejos abiertos, por decirlo suave, creo que los concejos municipales deben ser públicos, deben ser transmitidos todos los concejos a la comunidad y hoy día nos encontramos con una situación totalmente distinta, que yo no comparto y quiero manifestar mi molestia y mi rechazo a esta práctica, también me sumo a lo expresado en relación a que no ha habido una explicación respecto de la ausencia de la Alcaldesa, porque creo que estas materias que hoy día se discuten de mucha importancia, contratos de millones de pesos para las arcas municipales y no hay una explicación respecto de por qué hoy día no está, entonces la verdad que yo no sé. Yendo al fondo del punto que estamos tratando, yo, la verdad que la tabla en general me ha provocado un océano de dudas, un océano de dudas, y en relación a este punto, tengo algunas observaciones que quiero compartir, sin dudas, no queda claro respecto de cuanto la tarifa fue reajustada, porque aquí estamos hablando de recursos públicos y queremos saber porque se nos convoca a tomar una decisión respecto de cuál es el presupuesto, obvio, y cuanto se reajustó la tarifa, no ha habido claridad sobre esto y se lo pregunto a usted Director de SECPLA, porque entiendo que SECPLA es responsable de las licitaciones, tengo otra duda que me parece absolutamente legítima, respecto de la extensión del contrato, para mí resulta Presidenta imprudente, plantear un contrato a cuatro años, cuando el año 2016, enero de 2016, Consorcio Santa Marta provocó una emergencia metropolitana, casi en cadena nacional, respecto del deslizamiento de masa de residuos que terminó en un incendio, la Superintendencia se pronunció al respecto y emitió dos informes que son del 2016, información que nos entregaron ustedes en la nube, de mayo y de diciembre de 2016, donde la Superintendencia hace una serie de observaciones y exigencias al relleno sanitario, este vertedero, y no se adjunta ningún informe respecto del cumplimiento de estas observaciones que no son pocas, son como treinta observaciones donde les dice ustedes tienen que informar quincenalmente, mensualmente, solo dos, reportar sobre el volumen de residuo dispuesto en dichas celdas, porque se creó una celda adicional, reportar mensualmente si pudiera haber fallas estructurales que pudieran llevar a que se produjera una nueva emergencia, entonces, la información que tenemos es del año 2016, el mismo año que se produjo esta situación de emergencia y no se adjunta ningún informe que respalde si cumplió o no cumplió esta empresa con las exigencias que le hace la misma Superintendencia, entonces yo como Concejal me pregunto, primero, si un contrato a cuatro años, a largo plazo, con los antecedentes que tenemos hoy día sobre la mesa, yo principalmente considero imprudente, porque lo que correspondería era entregar un informe para ver el cumplimiento, comportamiento de la empresa de las observaciones que les hizo la Superintendencia y no existe nada, no se nos hizo llegar ningún informe adicional y lo otro que me llama la atención, pero que haya habido un solo oferente, de las cuatro, cinco, seis empresas que se dedican a esta, comillas, industria, no estén interesadas en participar,

creo que cuando se presenta un oferente de contrato directo, se atenta contra un principio que es fundamental en una economía como la que tenemos, que es la libre competencia, y cuando no hay libre competencia, finalmente, se termina afectando los intereses de quienes participan o quiénes son los que pagan el servicio, en este caso, somos el municipio de San Bernardo, entonces, la primera pregunta respecto de los cuatro años, no hay ningún informe que garantice el cumplimiento de todas las legítimas dudas y el riesgo que existen de tener un contrato tan a largo plazo con el vertedero Santa Marta.

SRA. AMPARO GARCÍA: Antes de que usted conteste, quiero explicarle, la razón por la que estamos aquí, que yo pedí que hiciéramos una introducción, ya, esa es la razón. Yo no pretendo tener un Concejo cerrado, no tengo ningún inconveniente sobre eso, fue porque yo le pido, mantuve conversaciones con varios, quise hacer esa introducción, sino íbamos a entrar a tres cucharadas y a la papa inmediatamente, y quise hacer por el bien de todos, nada más, no pretendo, y la alcaldesa está haciendo uso de un feriado y por eso es lo que hay. Es lo que hay. ¡Peor es nah! Director de SECPLA.

SR. ALEXIS BECERRA: Perdón, primero, el vertedero está habilitado a nivel de la Región Metropolitana, no tiene ninguna incapacidad ese vertedero, por mucho que, todos sabemos lo que pasó, pero no es un vertedero, en este caso el Consorcio Santa Marta lo tiene habilitado para operar, es evidente, cierto, que la autoridad sanitaria plantee y le tiene que hacer seguimiento, nosotros en ese sentido, que bueno que lo plantee acerca de la libre competencia, en este caso, ninguna, yo personalmente y en general no tenemos la tuición de saber por qué o el comportamiento de tal o cual en este caso vertedero se presente o no se presente a la licitación, aquí fue abierto, en este caso se presentó el Consorcio Santa Marta y en ese sentido está habilitado, ya independientemente de lo que pusieron antecedentes respecto de su funcionamiento, pero no podemos dejarlos afuera porque tuvieron este accidente, en este caso, en este año no podemos vetarlos, si es que a nivel de la Región Metropolitana, mucho más, cierto, incluso, en el gobierno del Intendente Orrego se generaron todas las acciones para que este vertedero siguiese en funcionamiento, con las distintas acciones que a nivel metropolitano implicaría, nosotros fuimos afectados en algún minuto, recuerden que en ese proceso del incendio nosotros votamos en Santiago Poniente y con lo que implicó en kilómetros, el servicio que eso significó, etc, etc.

SRA. AMPARO GARCIA: Quiero interrumpir un momento para que pasemos a la sala.

(INGRESAN A SALA DE REUNIONES DE ALCALDÍA)

SRA. AMPARO GARCÍA: Para continuar el Concejo y para que quede en acta, quiero aclarar que lamento el impasse que tuvieron de pensar de que yo tenía la intención de seguir el Concejo adentro, fue porque pedí que tuviéramos una reunión, eso es. Y el Concejal Soto, Concejal Soto podría agarrar el hilo, podría repetir sucintamente para que no quedemos fuera de lugar.

SR. ROBERTO SOTO: Bien, sucintamente, gracias Presidenta, voy a retomar mi intervención, en lo fundamental he planteado que me parece un poco imprudente plantear un contrato por cuatro años con el vertedero Santa Marta, porque el año 2006 ya fue cuestionado por un episodio que se transformó casi una emergencia metropolitana, porque hubo un deslizamiento de masas de residuos y posterior incendio, en ese entonces la Superintendencia de Medio Ambiente le hizo una serie de exigencias y observaciones, no dos o tres, veinte y treinta observaciones y le exige el cumplimiento de ellas, le pide informes quincenales, mensuales, bimensuales, trimestrales, como por ejemplo reportar el volumen de residuos dispuestos en dichas celdas, porque tuvo que crear una nueva celda, reportar mensualmente fallas estructurales, etc. Entonces, cuando se nos plantea la posibilidad de aprobar un contrato por cuatro años la pregunta que tenemos que hacernos son, tendrán la capacidad este vertedero de recibir por cuatro años toneladas y toneladas de desechos de San Bernardo, estará preparado para hacerlo, cumplió o cumplió y ese es mi

cuestionamiento porque no se adjunta ningún documento, voy a repetir, no se adjunta ningún informe, ni documento de la Superintendencia de Medio Ambiente adicional el año 2017 y el año 2018, donde se refiera al cumplimiento de las exigencias que le hizo en ese entonces, porque me preocupó de la gente, porque estoy preocupado de que ese vertedero, ojala no estuviera en la parte sur de San Bernardo, porque sigue afectando con sus malos olores a la Estancilla, a Lo Herrera, a todo el sector sur, entonces, extender un contrato por cuatro años, cuando hay riesgo y no están las condiciones, no hay informes adicionales, a mí me parece un despropósito y me parece, a lo menos imprudente, y quiero adicionar una pregunta, además a las que hizo el Concejal Cádiz respecto del reajuste de las tarifas, en el informe dice que no hubo multas, no ha tenido multas del 2008 a la fecha, cuando estuvo este incidente, esta emergencia, la empresa tuvo que, o los residuos tuvieron que trasladarlos a otro vertedero y quiero preguntar si en ese entonces San Bernardo no le hizo, no le cobró algunas multas, que también es algo que genera dudas, porque dice en el informe, que no ha tenido multas desde el año 2002, parece, o 2012 dice, y esa es la otra duda, dos dudas, más la que presentó el Concejal Cádiz.

SRA. AMPARO GARCÍA: Director, haga la introducción para que continúe la otra.

SR. ALEXIS BECERRA: Si, mis colegas me pueden complementar, en primer término, como usted lo plantea Concejal, hacer unas bases de licitación en términos de que yo voy a restringir el uso de Santa Marta, estoy apelando a lo que usted mismo decía: la libre competencia, por qué, porque en este caso, nosotros no somos quienes como municipio para cuestionar la habilitación que le da la institución en este caso la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana, la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, quien es el organismo que define y quien autoriza, para esta situación de lo general, nosotros no dijimos en esta licitación queremos que sea Santa Marta, sino que las bases de licitación se generaron de manera general, y quien se presentó es Santa Marta y quien es hoy día, un vertedero que ante los organismos competente está habilitado. Por tanto, nosotros malamente, cierto, podríamos poner un cortapiso específico, en definitiva, y decir Santa Marta no, por la emergencia que generó en el año 2016, eso no tenemos como hacerlo, eso en primer término. Toda la documentación que genera las bases de licitación son documentación que fue presentada, documentación que fue presentada por, en este caso, este consorcio, y obviamente como ustedes bien saben, reiterar, que es el único vertedero que se presentó a la licitación, licitación que es pública, obviamente se podían haber presentado cualquier cosa, y lo que también usted deslizó, nosotros como municipio, en este caso equipo técnico, no tenemos la facultad, cierto, y no tenemos la potestad para entrar en una discusión de donde se ponen o habilitan los vertederos en la Región Metropolitana, sin dudas Lampa, cierto, es una comuna que evidentemente está afectada, pero los vertederos tienen la resolución ambiental por el organismo competente, ahí nosotros no podemos entrar en discusión, y en segundo término, me parece que usted también plantea, respecto a lo que yo ya dije, lo ven en la tabla, que son los valores que se ofertan, me indican que efectivamente Concejal, en este caso el Concejal Cádiz como lo planteó en la sala anterior, hay una modificación y hay un reajuste, en este caso, del valor de la tonelada, ya, la precisión es 10 mil y fracción, trescientos y algo y ahora el cobro es de \$14.390 y efectivamente como usted lo planteó, hay una definición \$10.390, me parece, el director lo tiene y \$14.390 es lo que hoy día ofertan, después de la presentación anterior, efectivamente hay una variación.

SRA. AMPARO GARCÍA: Concejal Cádiz tiene la palabra.

SR. LEONEL CÁDIZ: Las cifras son precisas, así no son más menos, pagamos diez mil.

SR. EDUARDO ARRIAZA: Pagábamos \$11.591, entre lo que es la disposición de transferencia y final, y hoy día la oferta es por \$14.390, incluyendo las dos, una diferencia de \$2.700.

SR. LEONEL CÁDIZ: Es que esto está súper normado Presidenta. Yo quisiera que tuviéramos claro si este incremento de la tarifa está dentro de la normativa, yo entiendo que los rellenos sanitarios no pueden unilateralmente subir sus tarifas. Por eso yo solicito asesoría en esto o si no, nosotros no podemos aprobar esto, una alza en la tarifa no fundada, a mi realmente me sorprende, y si uno lo proyectara a cuatro años, en el tonelaje y en el crecimiento de toneladas que vamos a tener como ciudad a medida que se van consolidando más zonas urbanas, el volumen de plata que aumenta es realmente significativo, usted una vez Director nos comentó cuantas toneladas disponíamos al mes, eran, no sabe, o sea no lo tiene acá, el punto es claramente que hay que dar una discusión respecto de la tarifa.

SRA. AMPARO GARCÍA: Es posible que precisemos y fundamentemos a qué se debe esa alza, a una variable económica es el IPC, otra variable puede ser el, el alza de precio, esa es una variable, pero existen otros tipos de variables que puede que al hacer la oferta económica sea fundamentado, estoy consultando, si es posible precisar lo que el Concejal acaba de consultar.

SR. EDUARDO ARRIAZA: Bueno en este momento no, no sabría cómo responder a esta pregunta, porque no tengo los antecedentes, solamente tengo los dos antecedentes de cuanto se cobraba en el contrato anterior y lo que se está ofertando hoy día, que hay una diferencia, obviamente hay una diferencia, habría que hacer el estudio de mercado para saber cuáles son las variables del aumento.

SRA. AMPARO GARCÍA: Perdone Concejal, es que quiero seguir el hilo suyo, para contestarle, como esto obedece a una Comisión de Finanzas, a un comité que analiza, esto no fue materia o corresponde o no corresponde en derecho, hacerse esa consulta, corresponde preguntarse eso. Lo estoy preguntando, a lo mejor usted me puede decir, es que administrativamente eso no corresponde, lo que yo estoy consultando es, corresponde preguntar si antes pagábamos diez y ahora catorce, no me hace ruido esa pregunta porque obviamente eso tiene que ver con la proyección económica, entonces, pregunto.

SR EDUARDO ARRIAZA: Generalmente en los procesos licitatorios, obviamente hay varios puntos en la cual se evalúan y uno de los puntos que se evalúan es la oferta económica. Ahora bien, hubo un solo oferente, que fue Santa Marta, No hubieron más, entonces no existió la posibilidad tampoco de ver las relaciones de hacer ese tipo de relaciones, para hacer ese tipo de análisis, solamente pasó que presentaron este precio y nos fijamos en las otras variables que justamente eran las variables de la vida útil del vertedero, y el proceso, entre comillas, sancionatorio, que ocurrió por el incendio del 2016, nos concentramos más en eso que en la oferta, y ya di los valores que se diferencian del contrato anterior al contrato de hoy día. Quisiera responder a lo que se resolvió en el año 2016, y quisiera leerlo textual, porque es un compendio de lo que fue la resolución de ese tiempo, donde las autoridades gubernamentales a juicio de nosotros, de la comisión, obviamente fueron muy blandos, fueron muy blandos y lo voy a leer textual, que en la Resolución Exenta N° 1.117 del 05 de diciembre de 2016, de la Superintendencia de Medio Ambiente, en donde se hace una secuencia cronológica del hecho ocurrido, tanto con las medidas de mitigación adoptadas por la empresa, así como las fiscalizaciones ambientales efectuadas por dicho organismo del Estado, y el Decreto Exento N° 6 Rol NF 011-2016 de la Superintendencia de Medio Ambiente, en donde se aprueba el programa de cumplimiento presentado por la empresa Consorcio Santa Marta a fin de resolver las causas que provocaron dicho accidente, y además la resolución de suspender el procedimiento administrativo sancionatorio en contra de dicha empresa ¿qué quiere decir? Que solamente en el año 2016 la empresa no, o sea la Superintendencia no efectuó un cierre o una clausura del relleno sanitario, sino que hubo un cierre temporal y esta serie de observaciones que hace la Superintendencia, que bien nombra el Concejal Roberto, y la empresa no recibió multas y hay antecedentes en las páginas, en la página web, si se quieren meter en la página web, hay intentos de la misma comunidad de rechazar esta resolución, en la cual no fueron

efectivas. Santa Marta sigue con el proceso, que se resolvió en ese año, en el año 2016, y sigue siendo evaluado o fiscalizado por las autoridades correspondientes, a nosotros no nos corresponde como municipio generar ese tipo de acciones.

SRA. AMPARO GARCÍA: Claro, nosotros debemos atenernos a la certificación que tiene, que la Región Metropolitana nos ofrece seguramente, y tenemos que usar los rellenos autorizados.

SR. EDUARDO ARRIAZA: Y además, disculpe Presidenta, en la resolución de calificación ambiental que presentaron, eh, la ampliación del relleno sanitario, que fue en el 2012, está con vida útil hasta el año 2035, entonces, como bien dijo el Secretario Municipal, nosotros no podemos dudar de estas resoluciones que son adoptadas por los organismos centrales y en la cual el relleno Santa Marta no tiene ningún impedimento, de acuerdo a lo que nosotros exigimos en las bases, de participar, y cumple con todos los requisitos que en las comisiones evaluadores, en algún minuto, también se tocaron estos temas, y fueron resueltos a través de estos documentos que llegaron de los organismos correspondientes.

SRA. AMPARO GARCÍA: ¿Alguna otra consulta? Sra. Orfelina tiene la palabra.

SRA. ORFELINA BUSTOS: Naturalmente que estos precios, director, actuales están afectos al IVA, verdad, no, no, no, al IPC del futuro, dijeron como corresponde. Yo siento que lo que dije allá, estamos tan sobre, sobre la fecha y eso molesta un poco, porque no deja mucho margen para uno investigar el asunto, el relleno Santa Marta como aquí se ha dicho, mantiene una mala evaluación de la sociedad, de nuestros vecinos, sobre todo los del área de los que están ahí, cercanos al vertedero. Por otro lado, yo coincido con el Director, en el sentido de que yo leí esa parte del informe de las autoridades sanitarias y dice, que tiene, que cumple con las normas, yo no sé cómo nosotros podemos resguardar la libre competencia, si aquí nosotros estamos obligados, obligados a depositar allá, no tenemos ninguna otra alternativa que sea viable, entonces, yo vuelvo a señalar que estamos entre la espada y la pared con esta licitación, no hay por dónde sacarle el cuerpo. Ahora yo digo, hay alguna multa que el municipio le hubiese sacado al vertedero, toda vez que en una oportunidad, dicen, no me consta, pero se señaló que depositaban los residuos en Lepanto, perdón tengo pegado Lepanto, Santa Marta, camiones que no estaban contratados por nosotros, o sea habían otros camiones trabajando como que eran de acá, con el contrato nuestro. Qué pasó con eso, cómo se resolvió eso, es efectivo que se cambiaron los camiones ¿Dimensión cambió los camiones? ¿Depositaban en Santa Marta? Nunca se ha sabido, nunca se supo si hubo un sumario, nosotros no conocemos el resultado de ese sumario, si es que lo hubo, no tenemos idea, entonces, se dice en pasillos, verdad, que se cambiaron los camiones dijéramos, que iban otros camiones a depositar las cosas nuestras, los residuos nuestros, dijéramos, estamos ahí en un punto ciego, no sabemos qué pasó con eso, ningún directos a nosotros nos ha informado lo que pasó, eh, por otro lado, las cosas siempre aquí andan bien atrasadas, yo le hablo al Administrador, le hablo al Director de Planificación, por qué aquí las cosas salen a última hora, entonces eso, ustedes comprenderán que para nosotros los concejales, que no estamos aquí nosotros viendo, el manejo o la organización interna o cómo funcionan nuestros profesionales, a uno le cuesta resolver estos temas.

SRA. AMPARO GARCÍA: Señora Orfelina le voy a pedir al Director Jurídico le contesté lo que a usted acaba de preguntar.

SR. ALEJANDRO BAUDRAND: Buenas tardes Señora Orfelina, respecto de sus interrogantes, primero aclarar, esto de la situación ocurrida, este centro de disposición, existió un reclamo ante los tribunales ambientales por un grupo de vecinos de San Bernardo, Buin y la comuna de Talagante, respecto de la posibilidad que se haya reabierto después de que estuvo temporalmente cerrado, y que además cuenten con estas posibilidades de seguir efectuando la disposición hasta el año 2035, el cual, finalmente ha

tenido una sentencia desfavorable para este grupo de vecinos, respecto del centro de disposición, por lo tanto, se entiende que ha estado cumpliendo con todas las obligaciones que se le han impartido, respecto del tema, del punto que planteaban por la oferta, hay que recordar que esta licitación, como todas las licitaciones, se hacen de acuerdo a un presupuesto estimado para este servicio, el cual de todas formas tiene que estar dentro de los márgenes señalados por la normativa para este tipo de servicios, el cual en ningún caso debería estar sobrepasándolo, y por algo se presentan ofertas, si fuera un monto fijo no tendría ningún sentido que nosotros propusiéramos que se presenten ofertas, las cuales deben ser variadas y distintas, y tengamos nosotros la posibilidad de determinar cuál es la mejor para los intereses de la comuna. En este caso, se presentó un solo oferente, estamos hablando del servicio de disposición, donde no existió el problema que existió en la licitación que vamos a ver a continuación, de que existiese alguna limitación que permitiera que otros centros de disposición pudieran también participar, sin embargo, aquí no se provocó ningún reclamo, ni ninguna pregunta tendiente a que existiera alguna limitación al principio de libre competencia, respecto de esta licitación, y finalmente respecto del tema del enredo que señala usted con los camiones, eso se refería más que al servicio de disposición, se refería al servicio de recolección de residuos domiciliarios, el cual lo está viendo la Contraloría y en el fondo, nosotros hemos contestado con los informes pertinentes, aún existen kilometrajes en revisión en el sentido de las multas que señaló en su momento que debíamos cursar, las cuales partieron en un monto de casi tres mil millones de pesos, y a medida que hemos ido acreditando, en un trabajo en conjunto con la empresa, eso ya se ha ido rebajando en un monto, que a esta altura va en trescientos millones, lo cual aún estamos en proceso de acreditar, que efectivamente esas multas, efectivamente nunca debieron haberse cobrado, porque el servicio se prestó, con los camiones que correspondía, pero eso aún no está determinado finalmente y estamos a la espera de ello.

SRA. ORFELINA BUSTOS: ¿Usted señala que eran los camiones que correspondía? ¿Eran los camiones que estaban contratados?

SR. ALEJANDRO BAUDRAND: Estamos en proceso de acreditar eso Señora Orfelina. De hecho no ha existido una sanción definitiva por ese motivo.

SRA. ORFELINA BUSTOS: No hay decisión definitiva.

SR. ALEJANDRO BAUDRAND: No existen. Se han rebajado como le dije, la multa que partió en tres mil millones, en estos momentos va en cientos ochenta millones me dice el Director, me corrige, entonces, nosotros estamos trabajando y probablemente podamos dejar en cero esa sanción.

SRA. ORFELINA BUSTOS: ¿Cuánto llevamos en eso, dos años ya? No tanto ¿Un año será, que se produjo ese problema con los camiones?

SR. ALEXIS BECERRA: Perdón Presidenta.

SRA. AMPARO GARCÍA: Concejal Cádiz le doy enseguida la palabra, el Director me pide para aclarar sobre lo mismo.

SR. ALEXIS BECERRA: Es también para que no quede. Nosotros hicimos una presentación, y también como usted también lo señala, decir que también nos llamó mucho la atención, lo decimos responsablemente porque hemos analizado la liviandad de repente con que la Contraloría llega y genera este tipo de informes, también nos llamó mucho la atención, que cerca de tres mil millones en algún minuto el informe inicial, después de las presentaciones que se supone que ellos analizaron, bajáramos a ciento ochenta millones en cuanto a la falta, en reuniones con el contralor se hizo ver también este punto Señora Orfelina.

SRA. AMPARO GARCÍA: Concejal Cádiz tiene la palabra.

SR. LEONEL CÁDIZ: Presidenta, yo le quiero advertir al Concejo de que es súper complicado que aprobemos esta propuesta, primero las cifras, el incremento que estamos viendo acá de la tarifa es del 19.4, puede haber errores entre una institución y otra, yo le hice una llamativa a nuestros socios de M sur y ellos me decían sobre el 33% del incremento, pero quedémonos con el 19.

SRA. AMPARO GARCÍA: Me aclara lo del 19.

SR. LEONEL CÁDIZ: El dato que nos da la Dirección de Aseo es que tenemos un incremento del 19.4%, el IPC del año 2018 fue del 2.6, en definitiva estamos entrando a una banda tarifaria 7.4 veces mayor que el IPC. Hasta ahí, el siguiente capítulo sería que alguien, algún técnico dijera si, que como ese dato no está, ningún concejal puede aprobar un incremento no fundado, y este reajuste no está fundamentado Presidenta, yo recomiendo al Concejo no aprobar.

SRA. AMPARO GARCÍA: Yo estoy de acuerdo con usted Concejal Cádiz porque yo también hice la consulta a MSur, y efectivamente estamos frente a una situación que arbitrariamente tiene una realidad distinta a la que tiene el país. Porque el cálculo del treinta y algo, porque no tenemos la evaluación treinta y algo, podemos hablar de treinta y algo, obviamente que es arbitrario, qué pasó en el camino, dónde subió tanto el costo de la bencina, de los neumáticos, en fin, de todos los costos que tiene el relleno, no lo sé, y quiero saber qué opina el resto de los concejales, respecto a esto, porque si no llamó la atención este incremento, yo me imagino que está dentro del presupuesto, me imagino que está dentro, eso partimos de la base, pero ese es el desde. Director.

SR. ALEXIS BECERRA: Presidenta, precisar, si bien no hay más antecedentes, yo creo que también se entienda esta lógica de la única presentación de la oferta, en primer término, y también quiero precisar para que no existan errores, si bien nosotros tenemos un convenio, ojo, ese convenio tiene relación con un vertedero, que es de Santiago poniente, con el límite de precio, con Santiago poniente nosotros tenemos por MSur, ese límite creo que algo de once mil pesos, en este caso y no, por lo que dije en el comienzo, esta es una licitación pública donde en este sentido, si se hubiese presentado Santiago poniente, tendría que haber llegado con ese límite por el convenio que está firmado con M Sur, cierto, en ese aspecto, pero no, en ningún caso Santa Marta, quienes que proponen al valor unitario dentro de la propuesta pública, es lamentable que no se hayan presentado más vertederos, por eso también para nosotros es bastante incomodo hacernos cargo, cierto, de una situación que ustedes están planteando, que es una situación de mercado, en este caso nosotros no influimos como para que no llegara otro vertedero, llegó este vertedero, con este precio, y precisar que el convenio M Sur, aplica para el vertedero Santiago poniente, no en este caso para Santa Marta, Santa Marta presentó el precio que estimó conveniente para esta licitación.

SRA. AMPARO GARCÍA: Señora Orfelina, es que está el Concejal Rencoret antes, después usted.

SR. RICARDO RENCORET: Gracias, bien breve, la verdad que, a ver partimos a las cuatro y son las cinco y media, en el primer punto recién, haber entiendo, yo quiero partir, voy a repetir por última vez, espero que nadie más lo diga porque es de pero ruyo, todos aquí súper incomodo, estamos contra la espada y la pared, nos piden aprobar una cuestión que si no de aquí al viernes se acaba el servicio, se genera una emergencia sanitaria, a mí me están cansando con esta cuestión y me siento súper mal siendo además concejal de este municipio, de este gobierno, de esta administración, entonces la verdad es que estoy súper incomodo, para variar estamos dando cara por errores de otros, y como dice la Señora Orfelina, estamos entre la espada y la pared, es súper incomodo, es vergonzoso, pero para

que nadie más lo diga, estamos todos en lo mismo, para ahorrar el tiempo, y después tratemos de evitar los cuestionamientos que son, no sé si decir que no vengan al caso, pero es que hablar de qué, del por qué vamos a ir a Santa Marta cuando hubo un incendio hace dos años atrás y hay un montón de advertencias, ni la Dirección de Aseo, ni yo, ni ningún vecino tiene nada que hablar de esto, los que tiene que decidir esta cuestión son el SEA, el Servicio de Evaluación Ambiental, el Ministerio de Medio Ambiente, los tribunales ambientales, en caso de algún juicio, la SEREMI de Salud y todos están aprobando porque está funcionando, entonces cuestionarnos de que por qué está funcionando, que el incendio, deben haber arreglado los problemas y hay que averiguar el por qué, pero esa discusión es como para un absurdo, es como decir este concejal va sacar concejal, pero no puede, por qué no va poder, porque lo pillaron robando una botella de pisco hace diez años, pero la ley hoy día dice que el compadre tiene los papeles limpios y puede postular, entonces estamos hablando de cosas que no tienen nada que ver, entonces yo creo que cuestionar la función sanitaria de Santa Marta no corresponde, es una oferta abierta para nosotros, y se legisla, cuando yo voy al supermercado hay coca cola puedo comprarla, porque yo puedo elegir, pero si hay bencina, no la voy a comprar, aquí lo mismo, aquí tengo la oferta y hay una posibilidad abierta legal, avalada por el SEA, por el Servicio de Salud, etc, entonces es una opción válida y la tomamos, la incluimos, después la libre competencia, la libre competencia es justamente un libre mercado, es eso, el que yo pueda ir al supermercado y comprar una, dos, tres o cuatro o cinco bebidas o no comprar ninguna, y el libre mercado implica que si yo soy vendedor yo defino donde vendo, y qué bebida doy o qué no doy, y aquí el libre mercado permitió que todos los otros vertederos no vengan a participar acá, porque no les interesa, porque saben, la gente de Lampa sabe, que cualquier otra empresa de transporte de residuos no se va pegar el pique pa' allá, entonces venir a competir contra Santa Marta que está al lado mío, ¿pa' qué vengo? No hago trámite, me ahorro el trámite de papeleo, entonces se habla del convenio con el vertedero, con M Sur, Santiago poniente, por qué no se presentó, teniendo un límite de convenio, bueno, ellos saben que por más que tengan un límite de precio, más encima les queda más lejos, no les conviene, pa hacer trámites, papeleos, entonces no postulan, entonces, ese cuestionamientos los estamos haciendo por las puras y llevamos una hora hablando de eso, y no hacer caso, discutir, discutamos de eso, de cosas que, es como hablar de por qué el color de las rosas son rojas o rosadas o azules, no viene al caso, tratemos de enfocarnos en los temas que son de verdad importantes.

SRA AMPARO GARCÍA: Señora Orfelina.

SRA. ORFELINA BUSTOS: Si, yo creo que el tema ambiental está solucionado, no depende de nosotros aunque no queramos el vertedero ahí, aunque hayamos reclamado, aunque yo siento que tiene una yaya, porque dejó entrar camiones, eso no está demostrado me dice usted, camiones que no eran del contrato nuestro, eso tendrá que demostrarse con los informes que tendrá que hacer la Contraloría, pero lo sustantivo, lo sustantivo, y lo de peso de este convenio es que nosotros estamos obligados a cuidar el presupuesto municipal, el dinero está para hacer este contrato, el presupuesto está, repito, nosotros estamos para cuidar nuestro presupuesto, hay muchas necesidades en San Bernardo, necesidades de áreas verdes, de pobreza, de alimentos, de salud, etc., de educación, que siempre nos están pidiendo recursos, son tantas las necesidades, entonces uno no se explica por qué siendo un IPC, sobre el 2% y tanto, por qué unilateralmente y arbitrariamente el vertedero Lepanto, el vertedero Santa Marta nos castiga, porque este es un castigo diría yo, con darnos una tarifa que excede el 19%, ese es un abuso comercial, es un abuso con el municipio, es un abuso, porque como ven que el municipio tiene su presupuesto equilibrado, entonces se aprovechan poh, yo realmente por el asunto del costo de la vida, yo realmente impugno este precio que el vertedero Santa Marta nos está cobrando, nos está aplicando, tiene que bajarse o si no, no hay no más, no hay amor.

SR. ALEXIS BECERRA: Solamente dentro del punto, que insisto, yo voy a insistir en eso del punto de vista del metro, no podemos manejar nosotros eso, la oferta del único oferente, el único vertedero y a sobre cerrado, ya ahí no podemos influir, lamentablemente, el 19, 20 o lo que ellos hayan reajustado, es un tema del comercio, en este caso, de ellos, lo único que hubiésemos podido garantizar si es que se hubiese presentado Santiago poniente, por el convenio que estamos dentro de M Sur, es que tiene un límite, en este caso, no lo tiene.

SRA. AMPARO GARCÍA: Es verdad eso Alexis, perdón Director, eso es verdad, pero es legítimo que, porque nadie está cuestionando esta forma, lo que estamos cuestionando es que al hacer los cálculos, al calcular es excesiva la forma, de cómo ha aumentado la tarifa en un bien que es de primera necesidad, y efectivamente como dice la Señora Orfelina, este municipio tiene sus cuentas claras, sus cosas equilibradas, no somos un mal cliente, entonces obviamente que llama la atención y obviamente que uno dice, pero si hay el índice de precio al consumidor que es la variable que mide las diferencias económicas hace alguna alusión a algo, no como precisamente tenemos un solo oferente, eso es otra cosa que comparemos, porque no tenemos otro para comparar, pero independiente de eso, el alza no deja de llamar la atención, y este Concejo si no se fijara en eso, sería insensible, es que no le importaría, nosotros estamos llamados para resguardar los caudales municipales, entonces necesariamente es una consulta legítima, quiero seguir, porque quiero que me contesten, qué implicancias jurídicas tiene el rechazo.

SR. ALEJANDRO BAUDRAND: Presidenta, en este caso, como señalé anteriormente, existe la libertad de ofertar, dentro del presupuesto que se asignó para esta licitación, el cual fue revisada por las entidades, por la unidad técnica y específicamente, hubo un solo oferente, como dije anteriormente, aquí no hubo afectación al principio de la libre competencia, no hubo interés de eventuales oferentes de participar de este proceso, quienes podrían haber ofertado precios mayores o menores, siempre cuando sean dentro del límite del presupuesto, por lo tanto en este caso en particular, el hecho de que exista un rechazo, nos pone en el riesgo de recibir acciones por parte de la empresa que se está adjudicando, acciones de carácter económicos, recursos de amparo económicos, los cuales nos podrían acarrear perjuicios aún mayores, respecto de seguir con la prosecución de este contrato, y ese es el riesgo que estamos enfrentando nosotros como municipio, y ustedes que van a aprobar o rechazar esta licitación, esa sería el principal riesgo de un eventual rechazo de esta oferta.

SRA. AMPARO GARCÍA: Concejal Rencoret.

SR. RICARDO RENCORET: Gracias presidenta, la verdad es que, a ver, lamentablemente, es que lamentablemente se llamó a licitación, se presentó un solo oferente, se le dijo, voy con el máximo a este precio, cobre menos, dentro del margen normal, aumentado versus el 19%, nos duele, a todos nos duele, por qué razones, no tengo ni idea, si subió la bencina, por cambiarle los neumáticos a los camiones, no tengo idea, pero también pensemos que ese vertedero tuvo un incendio hace dos años atrás y tiene que hacer un montón de arreglos, de reparaciones y que debe tener costos y que subieron los costos, no tengo idea, no puedo saberlo, lo que quiero decir es que finalmente rechazar esta cuestión por tincada, porque me huele a mal presentimiento, a mí también me huele, pero no hay más argumentos, entonces, aquí queda en público, queda en las actas, la gente podrá verlo por Facebook, no me gusta el 19%, que me cobren tanto de nuevo, pero está dentro de las reglas del juego, lamentablemente, no me gusta para nada, le tengo fobia a Santa Marta por el tema del incendio, también, por supuesto, pero es lo que hay poh, entonces.

SR. ALEJANDRO BAUDRAND: Que la analizamos en la Comisión de Finanzas, cuando se abrieron los sobres y respecto no hay ninguna injerencia que nosotros podíamos haber, nosotros que tratamos siempre de llevar hasta el límite el adjudicatario, no encontramos

ningún argumento para recomendar que se rechazara esta adjudicación, eso se lleva la adjudicación hasta el final, y precisamente, para evitar eventuales acciones contra la municipalidad por parte de la empresa.

SRA. AMPARO GARCÍA: De todas formas Director, yo quiero que comprendan la legitimidad de las consultas, porque ustedes lo habrán analizado, pero el Concejo lo está viendo en este momento, ya, es natural que aparezcan todas estas consultas, es una propuesta emblemática, y seguramente vamos a seguir haciendo preguntas. Concejal Cádiz tiene la palabra.

SR. LEONEL CÁDIZ: Yo quisiera reforzar mi posición, haciendo dos aclaraciones, al Concejal Rencoret de que la bencina no sube porque si, está extremadamente normado como se mueve el precio del petróleo y la bencina y depende de indicadores precisos, no es que subió y subió, no usted dijo si sube la bencina, dos, no existe ninguna razón para que un concejal pague un sobreprecio no fundado, ninguna, al contrario, creo que un concejal que paga un sobreprecio que no está fundamentado toma el riesgo de no resguardar los intereses municipales, incluso puede ser castigado por los organismos fiscalizadores, en este caso, la Contraloría, si un ciudadano nos llevara a la Contraloría y dijera mire por qué el Concejal Cádiz aprobó una tarifa que creció en un 19%, Presidenta, a lo mejor Santa Marta tiene la respuesta, y yo la aprobó aquí sin tener la respuesta, es una falta a mis deberes, ese es mi punto, es una falta a mis deberes.

SRA. AMPARO GARCÍA: Por eso, es por eso, disculpa que te interrumpa Leo, para reforzar el punto, es por eso que yo acabo de decir lo que dije, de que comprendan, que es de legitimidad del Concejo cuestionar este punto que tiene que ver con la alza económica, compréndanlo, porque nosotros tenemos que resguardar los intereses y los caudales municipales y sentimos, al parecer, porque lo estamos sintiendo todos, que no nos conviene, porque tiene, porque no está fundado, porque votaríamos con una parte oscura, con una parte ciega, no quiero poner esa palabra, con una parte ciega, que desconocemos el indicador económico que fundamente este aumento, y nosotros para destinar este esfuerzo económico que hace el municipio debemos estar lo más informado posible, no sé si estoy empatizando con la pregunta, concejal, por este incomodo momento.

SR. LEONEL CÁDIZ: Lo que pasa, es que a diferencia de la libre competencia los servicios, las iniciativas del mercado privadas que prestan servicios públicos indispensables, están absolutamente reguladas, la electricidad, el agua potable y la disposición por cierto, entonces lo que nosotros necesitamos, es que alguien fundadamente nos diga cómo se regula la tarifa de disposición de residuos, y la verdad que en este minuto para decidir no tenemos las respuestas, eh, imagino, me imagino, que no he preguntado, no tengo bien el dato, me imagino, no he preguntado, que nos encontramos al límite del contrato, porque esa es la tradición de San Bernardo, y eso significa de que vamos a tener que, al igual que el incendio, recurrir a nuestra asociación a Msur y buscar una solución de disposición, si esto ocurriera, pero de verdad, si no tenemos informes que no operan en el libre mercado, que no son en servicios privados, sino públicos, estratégicos y por tanto el mecanismo tarifario está bien normado, incluso yo entiendo, que la Asociación de Municipios M Sur están ya a casi el punto de ir a un arbitraje con Santa Marta por la discusión tarifaria, no quiero ahondar en el tema, porque no tengo los detalles, no quiero decir cosas que no sé, pero claramente estamos frente a un tema que supera los alcances de conocimientos que en este minuto tiene el Concejo.

SRA. AMPARO GARCÍA: Concejal Rencoret tiene la palabra.

SR. RICARDO RENCORET: Gracias Presidenta, sí, yo creo, parece que expliqué mal, yo dije el aumento de la bencina, cambios de neumáticos, los costos de ellos, de sus incendios, a mí el 19% tampoco me gusta, estoy diciendo, ahora legalmente es complejo votar en contra, mi pregunta es y la duda del 19%, de cómo se basa eso, la tenemos todos.

Se puede pasar el tema a segunda discusión y votar el próximo martes. Para tener explicación de por qué aumenta, y el martes, sabiendo por qué aumentó, alguna noción, por lo menos y tomar alguna decisión.

SR. ALEJANDRO BAUDRAND: Les recuerdo, a lo que señala la normativa que se refiere al cobro de las tarifas, que es el decreto N° 69 del 2006, del Ministerio de Economía y Reconstrucción, si quieren lo podemos analizar y dar la respuesta final en relación con el presupuesto de esta licitación.

SRA. AMPARO GARCÍA: Si, pero el Concejal Rencoret acaba de preguntar si podemos pasar a segunda discusión, o sea eso lo decidimos nosotros, pero cuál es la gravedad de que pasemos

SR. ALEJANDRO BAUDRAND: Haber, este servicio se tiene que prestar a partir del 01 de abril, o sea, estamos hablando del lunes. Nosotros como municipio no podemos no prestar este servicio.

SRA. AMPARO GARCÍA: Pero nosotros también, porque lo que estamos solicitando en el Concejos, es que midamos todas las variables que tenemos, pero nosotros también tenemos un convenio con M Sur que nos permite disponer en Santiago poniente ¿sí o no? Mientras resolvemos este impasse, que si no resolvemos esa parte ciega de no saber por qué ocurrió eso, independiente que en la segunda propuesta el precio no va a variar, pero lo que nosotros tenemos que saber es votar informados. Señora Orfelina.

SRA. ORFELINA BUSTOS: Yo quiero hacer una propuesta a este Concejo, puede ser lo más descabellada, pero tengo que hacerlo en virtud de resolver este tema ¿qué ocurre, con nosotros, en el supuesto que nosotros rechazemos esta propuesta? Y le pidiéramos al vertedero Santa Marta que nos haga una nueva oferta ¿no se puede, verdad? No, sé que no se puede pero todos modos, porque estamos topando dijéramos en los precios.

SRA. AMPARO GARCÍA: Que, Señora Orfelina, si, lo que nosotros estamos consultando, dentro de la disyuntiva, tiene que ver con que nosotros estamos pidiendo un indicador que nos justifique nuestra información y votar en consciencia, información y cabalidad de que aquél precio es el que corresponde y no esta variación, a juicio nuestro, sin información, porque no quiero hacer un juicio de valor que no me corresponde, nos parece no razonable. Eso es, esa es la disyuntiva que tenemos todos ahora, entonces yo consulto, podemos ir a segunda discusión con este tema para tener esa parte ciega de la que desconocemos, poderla recibir y votar mejor informados. Concejal Rencoret.

SR. RICARDO RENCORET: Perdón ¿los lunes no hay feria, cierto? los lunes no hay feria, este convenio nuevo parte desde el primero de abril, el lunes, o sea da lo mismo, esperamos el martes y el martes votamos, es un día que vamos a tener problemas y el martes mientras votamos vamos a Santiago poniente a botar, y listo, si son tres días de feria, es un día, el lunes no hay feria, entonces vamos a tener un día, el problema de un día, perdón pero saben qué, es otro día, me están haciendo votar de manera obligado porque el lunes se acaba el plazo, no me vean la cara, denme un margen por lo menos, busquemos una segunda discusión el martes, es que me están viendo la cara de verdad, tiene que haber alguna solución por lo menos.

SRA. AMPARO GARCÍA: ¿Están de acuerdo con la propuesta del Concejal Rencoret, el resto del Concejo?

Espérate Director porque le estoy consultando al Concejo todavía. Donde está el Leo ¿qué dice? Concejala Jovanka Collao.

SRA. JOVANKA COLLAO: Gracias Presidenta, bueno también, aunque al Concejal le moleste que yo lo diga, pero también estoy molesta, creo que es lo que sentimos todos los concejales, la diferencia de ustedes con nosotros, es que nosotros somos la cara, somos la

cara de los errores, de las improvisaciones, me parece que esto no tiene nombre, de que se les haga una pregunta y no sepan, nos hacen perder el tiempo a nosotros, y no debería ser así. De verdad esto incomoda, pero también quiero ver más allá en el sentido de si lo llevamos el lunes o el martes o cuando sea, va quedar la misma empresa, va quedar la misma empresa, se va repetir lo mismo, vamos a tener que votar igual, porque si lo rechazamos la empresa nos va a demandar, nos va demandar la gente porque está la basura afuera, entonces, yo lo único que quiero decir acá, que da lo mismo si lo aprobamos hoy día, el lunes o el martes porque será la misma empresa, estoy segura de eso, porque ustedes dijeron que no van a bajar el precio porque está, lo importante es saber el por qué, eso sí, eso sí, yo creo que es algo fundamental para nosotros pero no creo que vaya a cambiar la empresa, creo que en eso ninguno se pierde, eh, incomoda sí, tenemos que seguir avanzando en esto, tenemos que limpiar las calles, tenemos un plan B en caso de que no se llegue la información, pero yo creo, que hoy día, cada vez que pase esto nunca jamás se ha improvisado, si se les hace una pregunta, que lo sepan bien, porque estamos haciendo el loco, no estamos hablando serios a la gente, los que hacen las bases son ustedes, los que deberían saber cuánto sube y por qué deberían ser ustedes, y los que deberían tener la capacidad para decirnos a nosotros el por qué, y hoy día no lo tenemos, estamos molestos, estamos incómodos y habíamos quedado en un acuerdo que nunca más iba a suceder esto, que se iba a ver antes, y ahora de nuevo estamos al medio, entre que tenemos que aprobar porque la fecha se acaba, de verdad yo estoy muy molesta, no creo que vaya a cambiar la empresa, insisto, pero si es importante que votemos informados.

SRA. AMPARO GARCÍA: Señora Soledad Pérez.

SRA. SOLEDAD PEREZ: Sabes, lo mío es corto ¿puede ser? sabes lo que pasa Presidenta, que estaba mirándolo así, tratando de ser lo más objetiva, la verdad que yo me siento perdiendo absolutamente el tiempo, esa es una visión súper personal porque dejo de hacer cosas, de trabajar en concreto, pa' estar sentada acá, en el fondo, en la nada, porque mirándolo súper objetivamente, es mejor ni siquiera consultarle a los concejales, o sea, sería mejor de acuerdo a la nada de salidas que hay, decretar que se hizo no más, afirmarlo y punto. Porque nosotros, me siento que están pasando por un protocolo legal, de que si, fueron informados los concejales, que van a votar, pero si está todo destinado, están echados los dados, ya, de antes, imagínese, no se puede votar que no, porque si no te van a castigar, entonces, debes hacerlo, sino nos quedamos sin servicio, entonces, para qué lo comentamos siquiera, yo siento un tiempo muerto, que de verdad a mí me sirve cualquier cantidad pa' trabajar en otras cosas, entonces me siento realmente, no sé si tan molesta, porque veo que son gajes del oficio, pero si lo encuentro que es la nada, es una pérdida de tiempo, porque está todo decretado, está todo, no hay salida, de verdad no hay salida en esto, contra el tiempo, sino te demandan, si no lo haces está mal, si lo haces también está mal, la gente cuestiona mucho ah, la gente habla mucho de esto, y nosotros tenemos que salir a dar explicaciones, somos nosotros los que tenemos que salir a la calle y dar explicaciones.

SRA. ORFELINA BUSTOS: Hay un concejal que pidió ya la segunda discusión, yo lo secundo, por lo tanto del punto de vista legal, si dos concejales piden la segunda discusión, se tiene que otorgar la segunda discusión, pidámoslo para el martes, o para el lunes por último, pal martes la segunda discusión.

(GRITOS EN LA SALA)

SR. EDUARDO ARRIAZA: Presidenta.

SRA. AMPARO GARCÍA: Director.

SR. EDUARDO ARRIAZA: Eh, bueno la discusión ha sido larga, cierto, verdad, en cuanto a nuestra respuesta, seguramente, a lo mejor, no gustan, pero ya dije en un principio

que se presentó solamente una empresa, que solamente esta empresa ofertó, y en la cual no hubieron más ofertas, podría haberse hecho una analogía del cuento, aquí se ha dicho también que tenemos convenio con M Sur, verdad, que la tarifa está restringida el relleno sanitario Santiago poniente a \$11.000 versus, versus los \$14.000 que Santa Marta se presenta hoy ¿por qué no se presentó Santiago poniente? También es una duda, por qué Santa Marta aplica estos precios, es una duda, habría que preguntarle a Santa Marta, pero también indicarles concejales, concejales, que el convenio que tenemos con M Sur, respecto del relleno sanitario Santiago poniente, es solo con el relleno sanitario Santiago poniente, no es el transporte de los residuos de calles y ferias a Santiago poniente, entonces, ya me estoy adelantando a la segunda discusión, porque si no vamos a tener transporte, es imposible ocupar el convenio, los pongo en esa discusión para que analicen bien la situación.

SRA. JOVANKA COLLAO: Gracias, es que precisamente, justo con lo que acaba de decir no nos da ni siquiera el nivel para comparar, porque por ejemplo si el relleno sanitario para la disposición es más barata, tampoco sabemos cuánto es lo que nos va salir los camiones hacía allá, cuánto nos va salir eso mismo acá, entonces, cómo lo vamos a comparar acá, entonces, cuál nos conviene.

SR. EDUARDO ARRIAZA: Disculpe Concejala, hoy día no tenemos servicio de transporte, o sea, hoy día si tenemos servicio de transporte y estamos solicitando una contratación directa de ese servicio, el convenio es solamente con el relleno sanitario.

SRA. JOVANKA COLLAO: Si lo entiendo Director, lo que pasa, a lo que voy yo, es que si es más barato la disposición de residuos de Santiago poniente, cuánto es el total de transporte, porque obviamente nos queda más lejos y hay que pagar más en transporte hacía allá, cuánto sería eso, versus los que podríamos tener acá, cuál es la diferencia.

SR. EDUARDO ARRIAZA: Ahí se calcula la distancia y se calcula el precio.

SRA. JOVANKA COLLAO: ¿Pero cuánto es?

SR. EDUARDO ARRIAZA: Habría que calcularlo, pero.

SRA. AMPARO GARCÍA: Perdone, está el Concejal Rencoret y luego el Concejal Cádiz.

SR. RICARDO RENCORET: Justamente Señora Presidenta, ese es el problema, aquí no es el problema el que se haya presentado un solo oferente, pa' mí no es problema, libre mercado es, se presentó Santa Marta, bienvenido sea, perfecto, aquí, y si no se presentó el resto, da lo mismo, y Santiago poniente no se presentó, da lo mismo, aquí lo que queremos saber es por qué hay un aumento del 19%, y lo queremos saber de aquí al martes, es simplemente lo que usted dice, que no sabe por qué los precios, hoy día por e mail, mañana y el lunes pedir a Santa Marta y hacer la pega, por qué cambió al 19%, de un año, de dos años a otro, eso, para que el próximo martes usted nos diga, con un trabajo de investigación nos diga, sabe qué, pasó esto y esto, o nos diga no nos quisieron decir, ahí veremos, le estamos dando dos días para que trabaje.

SR. EDUARDO ARRIAZA: Estoy de acuerdo.

SRA. AMPARO GARCÍA: Espérame un poquito Director ¿estamos de acuerdo todos de que llamemos a segunda discusión para votar esto, con esa parte que nos falta de información. Le estoy preguntando al Concejo. ¿Estamos de acuerdo de que lo llamemos a segunda discusión? A segunda discusión, espérame Director, estoy hablando con el Concejo. Estamos de acuerdo en que llamemos a segunda discusión, y yo, solicito al Alcalde Subrogante que haga los oficios correspondientes para que todo aquello que

necesitemos a través del convenio con EMERES, podamos disponer en Santiago poniente, Concejal Cádiz quiero saber si están de acuerdo.

SR. LEONEL CÁDIZ: El acuerdo sería si podemos votar en segunda discusión.

SRA. AMPARO GARCÍA: Perdón.

SR. LEONEL CÁDIZ: El acuerdo a tomar es si votamos la segunda discusión.

SRA. AMPARO GARCÍA: Si poh, para tener esa parte que nos falta de información, respecto a la subida de precio, a la banda de precio, al indicador económico que corresponda, todo lo que hemos consultado ¿Están de acuerdo que lo hagamos en segunda discusión? ¿Quieren votar para la segunda discusión?

SR. ROBERTO SOTO: Presidenta, cortito, sí, es importante ahondar más y profundizar más sobre lo que se ha planteado, la diferencia aquí es un cuestionamiento respecto a la tarifa, que de acuerdo a los datos que nos entregan habría tenido un incremento de un 19%, cualquiera de nosotros se querría un incremento de nuestro ingreso mensual de 19%, yo creo que responde por sí solo lo que estamos discutiendo y las dudas que se generan. Porque ese es uno de los cuestionamientos, no existe la justificación, no viene un informe que justifique un incremento tan desproporcionado y esa es la primera duda, y yo también quiero poner énfasis que usted está llamando para una segunda discusión, que también pedí un informe de la Superintendencia de Medio Ambiente, respecto del comportamiento, del comportamiento que ha tenido este vertedero entre los años 2016 y 2018, porque tampoco venía esa información y me parece también una información relevante y hay que tener sobre la vista para tomar una definición.

SRA. AMPARO GARCÍA: Concejo ¿Están de acuerdo de que lo llevo a segunda discusión? El primer punto, estoy hablando del primer punto, pueden votar por favor. Ok, ok, gracias. Director.

ACUERDO N° 920 -19 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Leonel Cádiz S.; Roberto Soto F.; Javier Gaete G.; Ricardo Rencoret; Luis Navarro O. y las Señoras, Mariela Araya C.; Jovanka Collao M.; Soledad Pérez P.; Orfelina Bustos C.; y la Presidenta en esta sesión del H. Concejo, Sra. Amparo García Saldías, la aprobación de llevar a segunda discusión la adjudicación Propuesta Pública “Concesión para Prestación del Servicio de Disposición Final de Residuos Provenientes de Limpieza De Calles y Ferias Libres”, ID 2342-53-LR18, al oferente Consorcio Santa Marta S.A., la duración del presente contrato es por (cuatro) 4 años y comenzará a regir desde el 1° de abril de 2019 y terminará el 01 de abril de 2023, de acuerdo a los valores unitarios que a continuación se indican:

	Valor Unitario Tonelada	Neto por	IVA	Valor Unitario Tonelada	Total por
Disposición Intermedia	\$ 4.036		\$767	\$ 4.803	
Disposición Final	\$ 9.587		-	\$ 9.587	

Totales	\$13.623	\$767	\$14.390

SR. EDUARDO ARRIAZA: Una reflexión solamente, ya que votaron la segunda discusión, estoy muy de acuerdo con lo que planteó la Concejal Jovanka Collao sobre saber por qué subió o por qué se incrementó el precio o la tarifa. Le pregunto, si en la segunda discusión, si nosotros investigamos, por qué la empresa Santa Marta sube los precios y ustedes van a quedar conforme con lo que ellos nos digan, va ser el mismo precio.

SRA. AMPARO GARCÍA: Director, eso lo dejamos zanjado, lo tenemos claro, lo que queremos es votar informados, eso es lo que está haciendo este Concejo con la segunda discusión. Director de SECPLA.

SR. ALEXIS BECERRA: Si, solamente la precisión de que vamos a buscar los datos que ustedes nos están solicitando, y en esa misma lógica también para el Concejal, creo que, en el tema del informe, oficiar a la autoridad en este caso ambiental, probablemente demore más, eso quiero hacer desde el punto de vista del acta, no creo que el martes tengamos la información, a no ser que oficiemos, a no ser que nos metamos, y lo vamos a hacer, desde el punto de vista de que hay en la página web, del derechamente ahí, si por transparencia, pero no llegamos el martes, ah, perfecto, entonces ahí vamos a esperar si tenemos, pero vamos a hacer el esfuerzo, quería precisarlo en el acta que probablemente no lleguemos el martes con la información, si es que no hurgamos en el tema, pero los datos, esos los vamos a tener.

SR. LEONEL CÁDIZ: Yo lo que le quería pedir, si es posible Presidenta, al Director de Aseo, que nos hiciera llegar a la brevedad los datos de los tonelaje de disposición mensual en las distintas áreas, porque cuando uno decide y cuando llega el contrato, uno saca la cuenta por meses y la tarifa por meses, sabe de cuánta plata está hablando, eh, yo le tuve que decir a mi hijo de catorce años que tenía Concejo y me dijo es importante, son millones de dólares, por tanto, si usted nos da el tonelaje, uno puede hacer las cuentas, de acuerdo a las tarifas que está viendo y a los incrementos, de verdad colegas son millones de dólares, eso.

SRA. AMPARO GARCÍA: Gracias Concejo, pasamos al segundo punto de la tabla,

- 2. Aprobación autorización para la contratación directa por el período de 09 meses a contar del 01 de abril de 2019 al 31 de diciembre de 2019 para el servicio “Concesión para la Prestación del Servicio de Limpieza de Calles y Ferias Libres”, según Oficio Interno N° 167, de fecha 27 de marzo de 2019, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Oficio Interno N° 177, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica. Expone la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.**

SR. ALEXIS BECERRA: Perdón, expondré yo.

SRA. AMPARO GARCÍA: Hará la introducción usted. Ok.

SR. ALEXIS BECERRA: Básicamente es lo que le dije al comienzo de la reunión inicial, en este caso, va muy de la mano con el tema de la licitación del vertedero, aquí si objetivamente se cometió un error, que nosotros queremos subsanar, no seguir adelante, con esta propuesta de adjudicación, porque en el minuto, en este caso, el error, básicamente es que no dispusimos dentro de las bases y en las aclaraciones, perdón, en las preguntas,

que la empresa, o cualquier empresa que viniese a ofertar ofertara en distintos vertederos, ya, y eso es lo que la Comisión, cierto, detalló y preguntó, y se funda esta solicitud para no seguir adelante con la licitación, y hacerlos incurrir en un error a ustedes, y obviamente al municipio es que se pide a Jurídico, cierto, nuestro, cuál va ser el informe de la salida, y en ese sentido, lo estamos planteando acá que estamos según el informe jurídico contraviniendo disposiciones generales respecto a la libre competencia, ya, al no haber generado esta acción de que la empresa se permitiera botar en varios, o nos hiciera este grafico en varios vertederos o en distintos vertederos, nos ofertara en distintos vertederos, por tanto, estamos generando esta contratación directa, ya y bueno muy parecido en general, porque estamos hablando sobre el mismo tema, el anterior era el vertedero, que pensábamos que no tenía ningún problema, pero este sí, objetivamente afecta, cierto, y por eso la contratación directa afecta, según informe jurídico, cierto, de nuestro asesor, a la libre competencia, y ahí sí que tendríamos problemas eventuales, por qué eventuales también, también se explicó, dentro de las consultas y aclaraciones de la licitación hubo al menos siete preguntas que fueron en este sentido, si se permitía ofertar, cierto, en distintos vertederos, la disposición final, eso en general, para la votación.

SRA. AMPARO GARCÍA: Gracias Director. Director Jurídico.

SR. ALEJANDRO BAUDRAND: Bueno el Director acaba de explicar, en el fondo, la decisión que se adoptó y también lo hemos comentado anteriormente, porque se estimó en ese informe solicitado por la Comisión de Finanzas a la Unidad o Dirección de Asesoría Jurídica, en relación a que se estimó que no era procedente y no era recomendable adjudicar esta contratación, debido a la alta exposición a una acción en contra de este servicio que afectará los principios de la libre competencia, de acuerdo a los dictámenes del Tribunal de la libre competencia, principalmente el número uno del dos mil diez y seis, que fue modificado por el número tres del dos mil trece, ya, ahora bien, como esto es un trato directo tiene que estar argumentado y fundamentado, básicamente la posibilidad y de acuerdo a lo estimado, generalmente en la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, ya, es que en este caso tenemos que aplicar el reglamento de compras públicas, de la Ley de Compras Públicas, específicamente, el artículo número tres, que señala que si existe un imprevisto en este caso, la decisión adoptada por el Comité de Finanzas, en virtud de este informe de la Asesoría Jurídica, que recomienda no adjudicar por no ser conveniente para los intereses municipales, lo cual a su vez genera, de acuerdo a la naturaleza misma del servicio, generaría una emergencia, que este se tendría que comenzar a prestar a contar del día lunes uno de abril del dos mil diez y nueve, el cual como he señalado, se refiere a la limpieza, el barrido de calles y ferias, los cuales constituyen ocho ferias, los cuales funcionan dos veces a la semana, las cuales son de una gran extensión, por lo tanto tenemos diez y seis ferias, más el funcionamiento de dos días a la semana de la feria persa, más el funcionamiento de estas ferias persas los días de autorizaciones especiales y fechas especiales, lo cual podría generar una emergencia de carácter ambiental, y a este respecto, el artículo once del código sanitario establece que es una obligación del municipio atender a las necesidades de las limpiezas de las calles, barridos y ferias, a su vez, la Constitución establece una obligación del municipio de, respecto de las normas medioambientales y de cuidado del medio ambiente y también la necesidad de que este es un servicio que no se puede dejar de prestarse y no puede dejar de continuarse, por lo tanto en los mismos dictámenes de la Contraloría se autoriza a los municipios para que puedan efectuar estos tratos directos de manera excepcional, fundados en los artículos anteriormente señalados y además es una obligación del municipio cumplir con estos servicios, para cumplir con sus fines de otorgar un buen servicio a la comunidad, básicamente esa es la fundamentación y está bien explicado punto por punto en el oficio que se adjunta a la solicitud de contratación directa y que se le pidió a esta unidad.

SRA. AMPARO GARCÍA: Ofrezco la palabra. Señora Orfelina.

SRA. ORFELINA BUSTOS: En el último informe de la, no, en el penúltimo, porque no ha llegado el informe definitivo de la Contraloría, respecto de la auditoría que se hizo a la Dirección de Administración y Finanzas, ese informe de Contraloría cuestiona tajantemente el trato directo, lo cuestiona, no lo acepta, encuentra que es una negligencia funcionaria, eeh, entonces, siendo concordante con la Contraloría ¿por qué ahora nos ponen entre la espada y la pared? Por dios ¿por qué no vimos esto antes, quince días antes, o un mes antes? ¿Por qué ahora, cómo vamos a dejar San Bernardo lleno de basura?

SR ALEJANDRO BAUDRANB: Señora Orfelina.

SRA AMPARO GARCÍA: Espera un poquito, un poquitito Director, que termine la Concejala y luego vamos respondiendo todas las consultas.

SRA. ORFELINA BUSTOS: Ustedes están castigando a este Concejo, porque nosotros deberíamos decir a todo que sí lo que ustedes nos presentan y ocurre que nosotros tenemos reparos, a mí me hace mucha fuerza lo que la Contraloría dijo respecto del trato directo y aquí estamos haciendo un trato directo, y más encima por ocho meses, es que yo encuentro que es un exceso. Así que aquí, yo aquí ruego que esto se revise, se ponga, se acote la fecha, no sé, aquí ustedes, los de jurídico tienen toda la responsabilidad en realidad, porque nosotros solamente miramos por el bien común y por las necesidades de nuestra comunidad y por nuestra y la responsabilidad que tenemos nosotros como concejales, si ustedes no nos pueden someter a una cosa tan forzada.

SRA. AMPARO GARCÍA: Concejales Cádiz tiene la palabra.

SR. LEONEL CÁDIZ: Presidenta, Concejales, yo quiero hacer un preámbulo aquí, un preámbulo, en la intervención, un preámbulo, la verdad de que en este Concejo hemos aprendido a discutir, a tratar de poner argumentos con el mejor tono y a no descalificarnos. Sin embargo, yo quiero decir que el tratamiento que se le ha dado a este servicio, yo no le pondría esta palabra entre la espada y la pared, si no nos ha llevado a un callejón sin salida, eh, hay una tremenda responsabilidad administrativa y si no me ponen los tres minutos, yo lo voy a permitir, para que quede en acta Presidenta, hacer el relato, aquí tuvimos un contrato de cuatro años, se acabaron los cuatro años y no hubo licitación, aquí tenemos, se lo mandé Presidenta ¿le llegó el correo?, aquí tuvimos un Concejo del veintisiete de septiembre de 2018, donde el SECPLA se comprometió a hacer un informe de por qué no había licitación y donde el Director de Control dijo que encabezaba un sumario, no sé si algún concejal recibió un informe o el sumario, no existen, y en ese Concejo del veintisiete de septiembre, se dijo que la situación era bochornosa y se aprobaron seis meses, ciento ochenta días concejales, y el día ciento setenta y cuatro no se puede, entonces, nos han llevado a una situación insalvable, hay que suspender las ferias no más pues, no puede haber feria, porque un contrato de cuatro años que no se volvió a licitar, en cuatro años nadie hizo las bases, estas cosas, hubo seis meses y ahora se dice ocho meses, ocho meses para licitar ¿sabe que son catorce meses de contratación directa a dedo, en plata? ¿Cómo les explicamos a los vecinos que estamos gastando mil doscientos y tantos millones a dedo, sin licitar? ¿Sabe por qué presidenta? En ninguno de los episodios que he nombrado hay, casi digo un garabato, hay un solo papel que explique las causales, ni uno Director Jurídico, ni uno, y recordará nuestro querido SECPLA, cuantas veces, Concejal Navarro se lo dijimos no, no nos lleven a última hora, no nos lleven, me comprometí con el Concejal a no decir, lo voy a decir, no me siento contra la espalda y la pared, siento con toda la legitimidad de rechazar esta propuesta, pero voy al fondo, no debíamos discutirla, no debíamos dar esta discusión, porque ni el oficio interno ciento setenta y seis, ni el oficio interno ciento setenta y siete, dice tres palabras: hubo un error en las bases ¿dice o no? ¿Sabe qué presidenta? Con todo el respeto del mundo, estamos en un proceso administrativo que se malogró, que necesita un sumario de fondo y el Director Jurídico está legalmente implicado, por tanto, en el documento que funda la decisión de la comisión, no puede estar

fundado en un funcionario que cometió el error, que está legalmente implicado, y es un principio administrativo que está invocado en varias faltas, de muchos reglamentos, de cómo funciona el Estado chileno, el que cometió el error, tiene que ser fiscalizado, estudiado, no puede ser el que construye la salida jurídica, por tanto, esta discusión no es posible, Presidenta, gracias.

SRA. AMPARO GARCÍA: Concejal Soto.

SR. ROBERTO SOTO: No voy a repetir como se siente la Señora Orfelina, que se siente entre la espada y la pared, otros dicen que se sienten forzados, yo me siento al borde de la cornisa, y a punto de caer, porque la verdad tuvimos el martes un Concejo Extraordinario, el martes, estamos a jueves, hace dos días, pero no había claridad de lo que iba a ocurrir, y cuando estuvimos en una reunión, respecto a otro tema, se nos informó en ese momento que estaba todo bien, quiero agregar que hace tres concejos pasados, a vuelta de vacaciones, también se nos informó que íbamos a discutir durante el mes de marzo el proceso de licitación del barrido de calles y ferias, y que todo estaba marchando en orden y había un solo oferente y que no había mayores problemas y hoy día, más bien anoche, tarde, nos llega la tabla, llamando a un Concejo Extraordinario a dos días, o tres días de que termine el contrato, emergencia total, los concejales tienen que reunirse para discutir un contrato que sabíamos iba a terminar, hace ocho meses atrás, que tenía fecha de término, lo menos que puedo decir que hay falta, improvisación total, perdón, hay improvisación, total, pero me surgen varias dudas respecto del mismo proceso, cuando suben las bases y como parte del proceso hacen las preguntas los incumbentes, los interesados, en ese momento se podría haber hecho una rectificación, porque para eso es ese proceso, sin embargo, no se hizo, prácticamente se llegó al final, tanto es así que los informes que nos llegan, se dice, propongo a Dimensión, para que realice la prestación y la concesión de este servicio, ahí hay algo que no me cuadra. Llegamos hasta el final cuando las bases se pusieron en internet, en mercado público, ahí se hacen las consultas, y nadie, nadie del municipio, yo no sé si falta personal ¿tenemos equipos? ¿Tenemos direcciones? ¿Tenemos profesionales? ¿Se juntan? Hay comisiones y nadie se percató de lo que estamos hablando, yo creo que esto es grave, y es tan grave que justamente ocurre con un oferente que yo lo he planteado y lo voy a decir nuevamente, ha tenido una docena de tratos directos desde el año dos mil doce, dos mil trece a la fecha, una docena de tratos directos, para mí, en relación a este servicio, lo normal es que haya trato directo y lo normal es que hayan licitaciones, eso ya yo no lo entiendo, y los documentos que tengo aquí, con las fechas, de todos los tratos directos que ha tenido este oferente, por estos mismos servicios, han servido, objetivamente están y son de conocimiento público, entonces hoy día nos llaman a aprobar un proceso donde ha habido un número importante de anormalidades, anormalidades administrativas y yo pido que alguien explique por qué, cuál es la salida y que se haga cargo de lo que está pasando.

SRA. AMPARO GARCÍA: Concejala Mariela Araya.

SRA. MARIELA ARAYA: Si, aaam, me sumo a las palabras de los demás concejales y que me molesta profundamente que me citen un día antes, porque uno tiene programado trabajo y sus cosas, para ver una cosa que tiene que ser urgente, porque quedan dos días o si no en San Bernardo queda la escoba ¿qué pasa Gaete? Jaja, está nervioso, está nervioso, está enojado, está enojado. Bueno, me molesta profundamente que pase eso, siento, yo lo lamento mucho, lo lamento mucho Director de Aseo, yo más que nadie, quizás, lo lamenta, porque creo que esto es insólito, irresponsable, poco profesional y yo me siento en el deber como concejala, de pedirle a la alcaldesa, de volver a pedirle a la alcaldesa los sumarios administrativos que sean pertinentes, porque de verdad que enoja, porque uno se siente, chuta, dejo la embarrada en San Bernardo, o cuida nuestros dineros, o te fijas bien en lo que estás haciendo con la información que tienes que tener y eso no está. No sé, yo lo siento

particularmente más, pero creo que eso es lo único que nos queda, saber qué pasa o si no vamos a estar toda la vida aquí en las contrataciones directas, solo eso.

SRA. AMPARO GARCÍA: Director Jurídico.

SR. ALEJANDRO BAUDRAND: Gracias Presidenta. En primer lugar, Señora Orfelina, respecto del informe de la Contraloría General de la República, respecto de la celebración de tratos directos, respecto de los cuales instruyó los respectivos sumarios administrativos, los cuales están siendo llevados a cabo por un fiscal de esta municipalidad, el motivo de esos sumarios, es que esos tratos directos no tenían justificación, se celebraron sin la debida justificación para cada uno de las situaciones, no es que la ley no apruebe hacer tratos directos, o que la contraloría prohíba que se hagan contratos directos, se pueden hacer tratos directos, la ley lo permite siempre cuando estén debidamente justificados, en este caso, a mí se me pidió que hiciera un informe jurídico, efectuando cuál sería la justificación para esta situación, lo cual está en el informe ciento setenta y siete, donde se explica punto por punto, de porque se hace esta necesidad de hacer esta celebración de trato directo, para contestar también al Concejal Cádiz, respecto del oficio ciento setenta y seis y ciento setenta y siete, bueno, es fuerte lo que me dijo, de todas formas es respetable su opinión, mi función básicamente en los procesos de licitación, es revisar las bases, ya revisadas, hacer observaciones, en este caso, pasó por varias rondas de observaciones que le hicimos, recordar también que estamos hablando de que eran dos bases distintas, la de disposición y la de recolección de residuos de limpiezas de ferias y calles, y nosotros analizamos cada uno en su especie, nosotros como jurídico no manejamos los tiempos en que se van a subir las licitaciones en y ese sentido, nosotros estimamos que estaba bien cada una de las bases en su mérito, no obstante lo que ocurrió con posterioridad, ahora bien, respecto de la emisión del oficio ciento setenta y seis, efectivamente la comisión me pidió en ese momento que emitiera un pronunciamiento y yo no podía negarme a hacer ese pronunciamiento, y es una sugerencia, la comisión solamente decidía si la subía o no, no es que yo lo estuviera obligando y al mismo tiempo el oficio ciento setenta y siete va en el mismo sentido en que se pide una justificación y una argumentación para la celebración del trato directo del cual se está sometiendo ahora, en relación a lo otro, usted señala los errores en las bases o en el proceso, existe, y tienen todo el derecho de pedir los sumarios contra quienes estimen necesarios, eso lo verá el fiscal, no puedo pronunciarle al respecto, su opinión si usted estima que hay una responsabilidad mía, es una opinión suya y la respeto, aunque no esté de acuerdo.

SRA. AMPARO GARCÍA: Concejal Cádiz.

SR. LEONEL CÁDIZ: Lo que pasa Presidenta, y le hago la aclaración al Director Jurídico, que yo expliqué que me veía en la necesidad de expresar la figura jurídica, si no necesitará decirlo, de verdad me lo guardo, por último lo converso con quien corresponde en privado, lo que sucede y me parece que no se oyó, es que si una licitación pública no prospera porque hubo un error en las bases, quien elaboró las bases y cometió el error, pierde la imparcialidad para pronunciarse sobre el desenlace de esa licitación y debiera inhibirse, lo digo porque tiene que ver con el trámite de la licitación, no con el ánimo de encarar a una persona en particular, tiene que ver con el trámite que estamos haciendo, nadie puede en administración pública pronunciarse respecto a su error, porque lo lleva a una imparcialidad que se pierde automáticamente, no a una presunción, tenemos el primer dato, que ninguno de los dos escrito, dice que hay un error en las bases, entonces, ahora, por favor, que alguna concejala o algún concejal me corrija, si es que la decisión de la comisión no está fundada en sus escritos, por cierto que si, por cierto que sí, entonces estamos, como dije, en un callejón sin salida.

SRA. AMPARO GARCÍA: Director de SECPLA.

SR. ALEXIS BECERRA: Yo lo precisé tomando al Concejal Roberto Soto, efectivamente partí mi exposición diciendo que es evidente que ha habido un error que era subsanable, como usted bien lo planteó, quiero hacer el punto, también, que era subsanable en una instancia y ese es básicamente el error, y obviamente tengo que definir, básicamente lo que se ha hecho ya, porque lo que yo también me voy a tomar de lo que la Concejala, en este caso Mariela, pero también el sumario, digamos, ya está establecido desde ese punto de vista y quiero hacer solamente, va sonar bastante como desubicado lo que voy a decir, pero, quiero hacer también una precisión respecto a lo que se ha dicho de las contrataciones directas y hacer una diferencia ya, porque justamente lo que usted aduce, es efectivamente son todas estas contrataciones directas que van por una línea específica, que usted bien dice, que es la Dirección de Administración y Finanzas, ya, que tienen montos menores a lo que podríamos hoy día estar tratando, yo solamente también para que quede en acta, cierto, quiero decirles que, desde el año dos mil diez y siete, considerando el dos mil diez y ocho completo y esto que llevamos de dos mil diez y nueve, en término de lo que son licitaciones que pasan por el proceso del departamento, hemos contratado directamente once licitaciones, once en tres años, yo también, por eso dije que a lo mejor puede sonar ah, pero quiero ponerlo también en perspectiva desde el punto de vista de lo que son las licitaciones directas, ya, once en tres años, no justamente y por eso la diferencia de estas contrataciones directas que se dan, cierto, eh, con otros términos ah, en la Dirección de Administración y Finanzas, solamente lo voy a dejar justamente en este espacio, quería que quedara en acta.

SRA. AMPARO GARCÍA: Me esperas un poquito Roberto por favor, que yo quisiera, eh, pedirle al Director de Control, permítame Pedro, yo sé que usted es parte de la Comisión, yo quisiera, el Comité de Finanzas, si pues, sí, es parte del Comité de Finanzas, Pedro, yo quisiera que nos aclarara el punto desde otra mirada jurídica, mis disculpas de que lo llame aquí, y le pida que a través de su experiencia nos asesore de la mejor forma, para que nosotros podamos tomar la mejor decisión.

SR. PEDRO URIBE: Señora Presidenta del Concejo, Concejales y Concejales, colegas, la primera precisión que me parece necesaria hacer es que el Comité de Finanzas, dentro de las funciones que tiene su reglamento está la de evaluar las licitaciones públicas, una vez que tenemos oferente y ofertas válidas. Yo formo parte del Comité en un rol bien particular, porque solo tengo derecho a voz, soy un asesor del Comité de Finanzas, por lo tanto, en ese rol formé parte de la discusión inicial, de análisis de las ofertas, y lo primero, me llamó la atención es que en la propuesta que estamos analizando ahora, que es la del barrido de calles y ferias, haya habido solo un oferente, a lo mejor en la disposición, puede ser un dato que tiene otras explicaciones, geográficas, etc., pero en un servicio como es la recolección para decirlo en corto, barrido de calles y ferias, es una cosa que podría llamar la atención, por lo tanto, procedimos a revisar los antecedentes del llamado a la licitación, como Comisión Evaluadora, nosotros lo que tenemos a la vista, son las ofertas, el acta de apertura y a partir de ahí se generan los estudios de los antecedentes de las bases, generalmente para resolver alguna duda o alguna controversia que se haya generado en el proceso, para poder dirimir de acuerdo a las bases por cierto, y ahí se advierte que en las consultas, varios oferentes, las consultas se hacen en un foro electrónico de manera anónima, no sabemos si no tenemos acceso y no vamos a tener tampoco, saber quién hizo esas consultas, se los cuento así, porque en una ocasión hace muchos años atrás en una de las preguntas habían expresiones injuriosas contra un concejal, y le pedimos por oficio a la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, que nos informara quien había subido esa consulta, que no tenía nada de consulta, era un comentario agravante, y se nos respondió que solo se lo iban a informar a un tribunal que lo requiriera formalmente en el marco de una investigación, sucede que, les estoy hablando que las consultas son anónimas, sin perjuicio de que fueses anónimas había, seis o siete dentro de un universo de cuarenta, cincuenta que reiteraban lo mismo, personas potencialmente interesadas en ofertar, en esta propuesta de recolección, como dije, no es el término adecuado pero para hacerlo más corta, eh,

manifestaban que era imposible calcular el costo económico del servicio, si no se les decía dónde iban a disponer, porque evidentemente el recorrido de los camiones, todos los días, depende de eso y los costos fundamentalmente también, y la verdad es que el error en ese llamado, fue que no se permitió que los oferentes hicieran ofertas dependiendo del lugar de disposición, que no hay muchos en la Región Metropolitana tampoco, por lo que, el universo es muy acotado, y de hecho nosotros llamamos a licitación mediante esa modalidad, más de una vez, un poco complejo mejor de evaluar, porque hay muchas variables, pero es la forma o si no uno deja a los interesados de ofertar en la indefensión, es imposible que alguien, razonablemente, haga una oferta apostando a que el lugar de disposición va ser A o B, por lo tanto, más llama la atención de que haya habido una sola oferta, en ambas licitaciones, a mi ese dato me preocupa más todavía, en el proceso de las consultas, efectuadas las indagaciones internas, de por qué no se corrigió esto, nos respondió que había una imposibilidad técnica en el portal de modificar esa forma en que se había levantado el llamado en el portal, la forma en que se levantó el llamado en el portal se llama oferta con línea única, es decir, un oferente, una oferta, y lo que se había pretendido hacer era subir o modificar este sistema con líneas de productos, es decir, alternativas, y eso desde el portal técnicamente se habría respondido de que no era posible de modificar una vez que se publicaba la licitación, ahora, independiente de si se tomó una decisión correcta o no de continuar en adelante, el hecho es que la licitación continuó, y estando en ese escenario como Comisión Evaluadora, tenemos que revisar cual es el marco regulatorio más allá de las bases de licitación, dentro de ese marco regulatorio tenemos por una parte las instrucciones de carácter general que impartió el Tribunal de Defensa de Libre Competencia el año dos mil seis, que son expresas para el mercado de la recolección de residuos domiciliarios, las disposición y todo lo relacionado, en este caso, la nomenclatura de la licitación no obedece o no se llama exactamente recolección de residuos sólidos domiciliarios, pero sin dudas está regida por esas instrucciones de carácter general, que la Fiscalía Nacional Económica históricamente las ha interpretado con un alcance bastante extensivo, por qué, porque en alguna ocasión este municipio llamó a la licitación de la mantención de áreas verdes y ese servicio incorporaba dentro de las acciones del contratista, la disposición de los residuos que se generaran, por lo tanto, se le mandó una consulta a la Fiscalía Nacional Económica si esta licitación, la de las áreas verdes, debía regirse también por las instrucciones de carácter general, dado que consideraba un acto de disposición que era muy desigual, no tenía el alcance que tenían estas otras, y la respuesta fue sí, incorporo un proceso regido por instrucciones general, por lo tanto si se aplican íntegramente en este caso, en ese tiempo era mucho más relevante que ahora, porque en ese tiempo esas bases de licitación tenían que ir a aprobación previa de la Fiscalía Nacional Económica, entonces no era menor despejar el punto, hoy día ya no es necesario pasar por esa aprobación previa, pero las instrucciones igualmente son obligatorias, y son obligatorias para todos los actores del mercado, nosotros en cuanto a municipalidad somos demandantes de un servicio, y un demandante bien particular porque somos el único habilitado para hacer este servicio en un territorio comunal, entonces, no es menor la presencia, y el poder de compra, por así decirlo, que tenemos, en consecuencia, estamos obligados por las instrucciones generales a ofrecer un marco de competencias, con reglas claras, que aseguren la libre competencia y la máxima participación con transparencia y ustedes comprenderán desde una lógica de sentido común que no entregar una información esencial que permita a los interesados ofertar de manera completa e informada, es decir, sabiendo el lugar de disposición o al menos teniendo las alternativas del lugar de disposición no van a ver ofertas razonables, pensemos por ejemplo en alguien que quería participar en la licitación y jugó una apuesta ciega, dijo ya, yo voy a calcular mis costos apostando a que van a adjudicar el vertedero que quede más cerca, y en la otra licitación se adjudica el vertedero que está más lejos, es absurdo que alguien va hacer ese juego, ese salto al vacío con una licitación, a la inversa, si alguien decide irse a la segura, por decirlo en términos bien burdos, y calcula sus costos para la recolección con el vertedero que quede más lejos,

si nosotros le adjudicamos al que queda más cerca estamos pagando por un servicio que no nos están prestando, a costos calculados para otra realidad, entonces, desde el sentido común esos dos escenarios son absurdos, aquí la ley regula situaciones dentro de lo que es el sentido común, si aquí la ley siempre responde al sentido común, el sentido común que está detrás de esto es que la gente pueda ofertar de manera informada, de acuerdo a una realidad concreta, y esa realidad concreta acá no estaba, entonces, permítanme insistir en la reflexión y no estoy haciendo ningún juicio de valor, eh, es súper llamativo que haya habido igual una oferta en la recolección y una oferta en la disposición, de oferentes que más encima, de acuerdo a reportes de la propia Fiscalía Nacional Económica están en situación de integración vertical, entonces, los indicios de este tema que tiene que ver con la libre competencia, es chuta, es bastante complejo y va muy tendenciado para allá, nosotros sin dudas tenemos que cumplir con esas instrucciones generales y en lo que hace el trabajo que se desarrolló en la Comisión de Evaluación se llegó a la conclusión de que estas bases de licitación y este proceso de licitación, esta contratación de un servicio público carecía de normas mínimas que dejaban en un margen de incertidumbre importante a los interesados en el mercado y que no era posible continuar, porque en definitiva se produce un atentado contra las mínimas normas de la libre competencia en la forma que describí, no es que haya habido discriminación contra un oferente determinado u otro, aquí se creó un escenario donde todos los oferentes estaban en una situación de incertidumbre y el hecho de que haya habido ofertas, creo que lejos de haya sido una prueba de que habido incertidumbre, es un dato llamativo, es un dato llamativo, eso, yo, yo no me siento interpelado para responder a otra cosa, que lo que es el trabajo de la Comisión de Evaluación, explicarles el momento desde el cual la Comisión de Evaluación comienza a trabajar y porqué se entera de los antecedentes del proceso previo en un minuto determinado que no es antes, cuando ya tenemos la oferta sobre la mesa, con un informe de evaluación hecha por la unidad técnica, de la Dirección de Medio Ambiente y Ornato.

SRA. AMPARO GARCÍA: Concejala Mariela Araya.

SRA. MARIELA ARAYA: Ya, de nuevo, si votamos que no, qué va pasar, qué pasa, qué solución hay, quiero saber así como en concreto, con todos los antecedentes que ya tenemos, a qué nos vamos a exponer, aparte me imagino, que la demanda, no, de la empresa, que es lo que siempre nos dicen, pero yo me refiero, más que nada, que sería terrible, porque se quedaría , cierto, sin el servicio las ferias, pero hay alguna otra solución, qué más podemos hacer, o no.

SRA. AMPARO GARCÍA: Espérame un poquito Alejandro ¿Concejala, terminaste? El Concejal Navarro tiene la palabra.

SR. LUÍS NAVARRO: Si, más bien parecido en la misma línea, quería saber cuál es la diferencia jurídica que hay entre nosotros, como dice la Señora Orfelina, la Contraloría ha cuestionado mucho el tema de las contrataciones directas, qué es más grave, oponerse a ese tipo de cosas, o votar en contra esta propuesta, cuál es la diferencia jurídica que hay.

SR. ALEJANDRO BAUDRAND: En este caso, como pregunta la Concejala Mariela, estamos hablando de una contratación directa, ya, no está la implicancia de una acción en contra del municipio, porque se rechace, como bien señalamos anteriormente, es un tema de argumentación, como uno argumenta y justifica en los hechos que generan esa contratación directa y cuáles son las consecuencias que existirían en caso de no efectuar esa contratación directa, dado que no existen los tiempos para tener el servicio mediante una contratación pública o eventualmente una contratación privada, ya, a este respecto si existe jurisprudencia de la Contraloría General de la República, la tengo aquí en mis manos, un caso que ocurrió en Pedro Aguirre Cerda, donde el Concejo rechazó un contrato similar a este, de limpieza de calles, de barridos y ferias, y finalmente dio curso a que igualmente se

hiciera la contratación directa por parte del municipio, pese al rechazo del Concejo, debido a lo que mencioné anteriormente, a la obligación del municipio de evitar esta emergencia.

SRA. AMPARO GARCÍA: Bien, quiero agradecerle al Director de Control, la ilustración que hizo del proceso de la Comisión de Evaluación, para poder comprender por qué se bajó, no se lleva a Concejo esta licitación, porque obviamente no es fácil de comprender y tengo que llamar a votación para, dónde estoy Nelson acá, tiene toda la razón, me adelanté yo, tranquilí, eh, contestémosle a la Concejala Mariela Araya, Concejal Cádiz y luego le doy la palabra.

SRA. MARIELA ARAYA: Lo que quiero saber, es si se rechaza, cómo, en qué situación queda el servicio, si hay otra opción, qué va pasar, eso, concretamente.

SR. ALEJANDRO BAUDRAND: El municipio igualmente está obligado a hacer la contratación de este servicio, tiene que haber una continuidad de este tipo de servicio, no podemos dejar desprovisto una situación así. Eso lo determinan las unidades técnicas.

SRA. AMPARO GARCÍA: El Concejal Cádiz tiene la palabra.

SR. LEONEL CÁDIZ: Yo voy a insistir en que los antecedentes que fundan el informe de la Comisión tienen una anomalía, y por tanto, los actos administrativos que se deriven de esa decisión y de ese informe, van a tener, van a proyectar esa misma falla, o sea la implicancia se va a repetir en cada funcionario que vaya firmando un acto administrativo que se derive de ese informe, porque ese informe tiene una falla, que por favor no quiero describir por tercera vez, aun así, como que, pese al error, la Presidenta sugiere votar, también me parece súper infundado, que se llegue a una licitación pública fallida en septiembre y se pidan seis meses, que esto ocurra nuevamente y se pidan ocho meses, y la verdad es que no tiene ninguna lógica, sobre todo si se está diciendo que esto es una emergencia, que no se pueden pagar los servicios y se toman ocho meses, de verdad si alguien puede justificar qué lógica tiene esa cifra de meses, la verdad es que no tiene ningún sentido.

SRA. AMPARO GARCÍA: Director de SECPLA, yo quiero saber, al igual que el Concejal, en la medida que podamos ir despejando, porque el Concejal legítimamente tiene una posición y una visión del acto administrativo que está en un error, entonces, a mí me gustaría que usted explicara a qué obedece el tiempo, a qué obedece por qué, cuál es el fundamento de llevar, porque no estamos hablando de la licitación, estamos hablando de la contratación directa de un servicio que termina el domingo y que tiene implicancias superiores para la comunidad, de eso estamos hablando.

SR. ALEXIS BECERRA: Si, en líneas generales, en primer término, para este tipo de servicios, eh, la licitación tiene que estar en el portal dos meses, ya, o sea, partimos de la base que mínimo dos meses respecto a este tema, lo que conversamos técnicamente, es que, y tiene que ver un poco con el punto anterior, si nosotros hubiésemos tenido vertedero, no estaríamos en este problemas con esta licitación porque las bases aplicarían, porque tendríamos donde, cierto, botar, el tema es que también podríamos tener vertedero, y lo que conversaba, es que básicamente esto para calzarlo ocho meses, es para hacer, teniendo los vertederos ya licitados, cierto, hacer calzar los dos servicios de RSD, en la discusión que se iba a dar, yo ahí también voy a dar, lo que se comprometió en algún minuto en marzo, antes de la vacaciones era, respecto no a este contrato, no a esta licitación, si no que a la licitación de residuos sólidos domiciliarios, ya, y esas son las bases que también se plantearon en una reunión, entonces, básicamente era eso, que los dos contratos, tanto de ferias y RSD, tuvieran una misma coherencia a partir del primero de enero.

SRA. AMPARO GARCÍA: Director Jurídico.

SR. ALEJANDRO BAUDRAND: Un poco para finalizar, decirle, si yo hubiese estimado que habría un error en las bases de parte de una falla en la visación de nuestra Dirección Jurídica, créame que yo si me hubiera abstenido de hacer esos informes, pero es un tema, se pidió un sumario, lo tendrá que determinar finalmente el fiscal, pero de mí respecto, yo estimo que las bases si estaban bien. Lamentablemente este error se fue dando en el transcurso del proceso, lo que generó esta situación. En el sentido que, como señaló anteriormente el Secretario Municipal, las bases son dos bases distintas, entonces, las bases de este proceso se hicieron pensando en que iba a estar el lugar de disposición, lamentablemente, los tiempos empezaron a jugar en contra, de acuerdo a algunas situaciones, finalmente se terminaron juntando y llegamos a esta situación y por eso, no es que estime yo que hubo un error en las bases en sí mismas, fue un error que se fue dando con posterioridad, como usted se va generar, de verdad, si yo hubiera estimado que hubiese habido un error de nosotros, yo no tengo ningún problema en reconocer inmediatamente en ese momento y de haberme abstenido, tal vez, de hacer esos informes.

SRA. AMPARO GARCÍA: Si, prende el micrófono, lo que pasa.

SR. LEONEL CÁDIZ: Algo ocurrió en el camino, en las bases, si no se puede, no se puede de verdad, Presidenta, esto nos está llevando a un camino jurídicamente más cerrado, y yo sé.

SRA. AMPARO GARCÍA: ¡Concejal!

SR. LEONEL CÁDIZ: Que ustedes lo entienden.

SRA. AMPARO GARCÍA: Concejal, yo le voy a responder, y le voy a responder con el corazón y con la convicción. Yo entiendo el error y comprendo que hay un error, pero aquí no estamos enjuiciando la licitación, no, usted, está bien, si Leo, yo no estoy diciendo lo que corresponde o no, yo lo que tengo que seguir es el curso, soy Presidenta de este Concejo, es seguir la tabla del Concejo, esa es mi obligación, esa es mi obligación, yo solo soy Presidenta del Concejo, y debo llevar la moderación, nos hemos escuchado con muchísimo respeto, y yo les quiero agradecer profundamente la compasión que han tenido conmigo, de verdad, se los agradezco profundamente, pero mi obligación, yo no soy alcaldesa, ni quiero serlo, soy la Presidenta de este Concejo, cumplo un rol político, y debo llevar la tabla a cabo, las acciones administrativas que esta administración, que sigan, que sean la consecuencia, de este error, porque tampoco quiero calificarlo, porque es difícil de entender, serán materia de la responsabilidad de esta administración, yo debo llevar la tabla al Concejo, y la tabla del Concejo, debido a un bien superior, dice que debo llamar a votación para contratación directa, porque tenemos un problema que no es fácil de describir, nosotros por esencia, nosotros tenemos que retirar la basura, por esencia tenemos que ocuparnos de esto, yo entiendo que a usted no le guste la forma, a mí tampoco me gusta, no, no, que tenga una visión sobre la forma, pero yo debo cumplir con mi deber y debo llamar a votación, ok.

SRA. ORFELINA BUSTOS: Me permite Presidenta antes de votar ¿es posible acortar los plazos? Lo que yo dije, en vez de nueve meses, dejarlos en tres, para que se haga un nuevo, un nuevo llamado, dijéramos, y se corrijan los errores que se han cometido, yo propongo eso.

SRA. AMPARO GARCÍA: Director de SECPLA ¿es posible eso?

SR. ALEXIS BECERRA: Si, si es posible, de los nueve meses, solamente, y explique porque había sido la lógica de en.

SRA. AMPARO GARCÍA: Podemos precisar eso, los puntos, el tiempo.

SR. ALEXIS BECERRA: No sé, o sea, haber dos meses son lo mínimo, no podría, es que no, es que no sé, claro, dos meses, es que administrativa está en el portal, pero después viene todo lo administrativo, o sea, para no estar divagando entre.

SRA. AMPARO GARCÍA: Será, Señora Orfelina, lo que pasa es que la obligación, la obligación es ponerlo sesenta días en el portal, ya, eso es, ya tiene dos meses, luego viene la preparación y vienen las consultas, eso tiene otro, dos meses más, sesenta días más, entonces, usted como mínimo va ocupar cuatro a cinco meses, como mínimo, entonces, ese es no es una cosa que nos quieren correr, es que tiene que ser así.

SR. ALEXIS BECERRA: Bien, ahora, perdón, también precisar que, no hay bases nuevas, o sea, aquí tampoco malamente podríamos ahora demorarnos un mes en realizar unas bases, o sea, de hecho es lo que dije, si tenemos, por ejemplo, vertederos, estás mismas bases son aplicables, el tema, que el error que se dedujo y ya lo discutimos, es porque estas bases no consideraron el tema de los vertederos, porque no lo teníamos, eso básicamente, entonces los sesenta días, son establecidos por ley, de ahí, entonces yo creo que estaría, yo creo que debería estar dentro de los cinco meses, seis meses.

SRA. AMPARO GARCÍA: Bien, voy a leer el segundo punto, voy a llamar a votación, lo que pasa es que tiene dos puntos, tiene dos puntos, a la

3.- **Aprobación autorización para la contratación directa por el período de cinco meses a contar del uno de abril hasta la fecha señalada del dos mil diez y nueve para el servicio “Concesión para la prestación del servicio de limpieza de Calles y Ferias Libres”, según Oficio Interno número ciento sesenta y siete, de fecha veintisiete de marzo de dos mil diez y nueve, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Oficio Interno número ciento setenta y siete, de fecha veinte seis de marzo de dos mil diez y nueve, de la Dirección de Asesoría Jurídica”.**

En cinco. Ok, bien, primero llamo por la autorización, pido votación por la autorización para llamar al segundo punto que es la contratación directa, la autorización primero Señora Orfelina, que es el punto dos, es el mismo punto pero tiene dos. Ok, a favor, cómo, tiene cuatro. Ok, pero lógico, puede.

(BULLA EN EL SALÓN CONSISTORIAL)

Pero me está pidiendo la palabra Concejal.

SR. RICARDO RENCORET: Es que yo no he hablado.

SRA. AMPARO GARCÍA: Si, pero yo no quiero pelear con nadie, quiero que todos tengan la posibilidad de decir lo que piensan.

SR. RICARDO RENCORET: Lo mío es muy simple, yo creo coincidir con el Concejal Cádiz, yo creo la verdad, que está cuestión partió mal y tiene falla desde un inicio, eso implica que siempre va haber problemas, pero en una emergencia, en que tengo que trasladar a una persona que está herida, la ambulancia está con la rueda pinchada, parte la ambulancia con la rueda pinchada igual, en el camino veo cuando la cambio y todo eso, pero tengo que partir, esa es mi reacción de esta ocasión, me parece que esto partió mal y hay que corregirlo, pero la verdad, es que, entre quedarme parado sin hacer nada a hacer algo porque esto mejore, creo que es el camino correcto. Solamente es esa mi postura.

SRA. AMPARO GARCÍA: Concejo, al Secretario le falta la posición del primer punto que llamé a votar ¿están en contra? Ok.

SRA. ORFELINA BUSTOS: Es que yo hice la propuesta de acortar los tiempos.

SRA. AMPARO GARCÍA: Por eso, me autorizan.

SRA. ORFELINA BUSTOS: Cinco meses, o sea tres, tres meses.

SRA. AMPARO GARCÍA: Entonces a favor.

(GRITOS EN LA SALA)

SRA. ORFELINA BUSTOS: Claro para que se hagan las bases de nuevo y se llame de nuevo po, se corrijan los errores que se han visto aquí, es lo que yo estoy diciendo.

SRA. AMPARO GARCÍA: Señora Orfelina la estoy llamando a votar. Vota sí o no por la contratación directa.

SRA. ORFELINA BUSTOS: No tenemos otra salida, forzada, forzada.

SRA. AMPARO GARCÍA: Pasamos al tercer, cuarto punto.

4.- Aprobación autorización para proceder a la realización de una propuesta privada para la contratación del Servicio de Parquímetros en Sectores de la Comuna en las condiciones establecidas en las Bases Técnicas que se adjuntan. Según Oficio Interno N° 151, de fecha 21 de marzo de 2019 de la Dirección de Tránsito y Oficio Interno N° 168, de fecha 20 de marzo de 2019 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone Dirección de Tránsito

SR. RICARDO RENCORET: Los parquímetros

SRA. AMPARO GARCÍA: Señora Orfelina, rechazó la autorización, por lo tanto, el punto de la contratación no se va, no va, porque los que rechazaron son más, empate, pero gana el, el cuarto punto de la tabla es la aprobación para proceder a la realización de una propuesta privada para la contratación del servicio de parquímetros en sectores de la comuna en las condiciones establecidas en las bases técnicas que se adjuntan. Según Oficio Interno número ciento cincuenta y uno, de fecha veintiuno de marzo de dos mil diez y nueve de la Dirección de Tránsito y Oficio Interno número ciento sesenta y ocho, de fecha veinte de marzo de dos mil diez y nueve a la Dirección de Asesoría. Expone la Dirección de Tránsito.

SR. RICARDO RENCORET: Tenemos plazo hasta el jueves o si no se nos acaba el plazo.

SRA. AMPARO GARCÍA: No, esta es una sorpresa al revés.

SR. JUAN CARLOS CABRERA: Buenas tardes ya señores concejales, esto es, se refiere que la empresa que actualmente presta el servicio que era SABA, envió un oficio, una presentación, una carta a la alcaldía, indicando que no querían seguir prestando servicios, porque no les era conveniente a sus intereses económicos, el, la explotación de esta concesión, entonces, el motivo de eso, de esto, nosotros, le estamos pidiendo al Concejo, que nos autorice una propuesta privada por un año, para darle continuidad a este servicio, nada más que eso. Es algo como verán, algo totalmente imprevisto para nosotros con Dirección de Tránsito.

SRA. AMPARO GARCÍA: Quisiera Administrador que contextualice esta situación, porque, a propósito de todo lo que hemos conversado, precisamente, y que nos ilustre además, habiendo esta empresa prestando los servicios, bajo una licitación, bajo un proceso, abandonarnos parece un poquito increíble, entonces, quisiéramos, yo quisiera saber, antes que usted me diga, si las bases contemplaban el abandono.

SR. FELIPE QUINTANILLA: Presidenta, concejales, para complementar lo que decía el Director de Tránsito, el punto que se trae acá, es para solicitar la autorización para llevar a cabo una propuesta privada, que debe ser autorizado por el Concejo, no estamos frente a una adjudicación o una contratación directa, dado que, la empresa que fue prestador de servicio hasta el día diez y ocho de marzo, que era la empresa SABA, que finalizaba sus servicios el día, perdón a fin de mes de abril del año dos mil veinte, dejó de prestar el servicio, ahora, lo que señalaba el Director, es que ellos manifestaron el término del contrato de manera unilateral, situación que este municipio rechazó, y rechazó de oficio, manifestándole a la empresa que este municipio, dado que ellos no incumplieron ninguna parte del servicio, rechazaba y que iba a tomar, íbamos a cobrar todas las boletas de garantía, íbamos a tomar todas las acciones judiciales que fueran necesarias, sin perjuicio de ello, la empresa dejó de prestar el servicio el día diez y nueve de marzo, la empresa dejó de prestar el servicio, por lo tanto, la empresa cayó en una falta grave, cierto, en las bases, que es la prestación del servicio, nosotros, dado que este es un servicio que es una concesión, que está consignado en el artículo ocho de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y además regulado por la Ley de Compras, no podemos enfrentar una contratación directa, para estos efectos, si no una propuesta privada para poder enfrentar este período de abril, abril, del dos mil diez y nueve al dos mil veinte, mientras se preparan las bases de la licitación de la concesión de las calles, esa es la situación, hoy día, con la autorización de ustedes vamos a levantar una propuesta privada a través del portal de Mercado Público, y en esa propuesta privada vamos a tener que traer la adjudicación a este Concejo Municipal, cierto, y una vez que tengamos la adjudicación, vamos a volver a tener el servicio de parquímetros en las calles.

SR. LUÍS NAVARRO: Director, Director, podría contarnos en qué consiste una propuesta privada y quienes son los invitados a esta.

SRA. ORFELINA BUSTOS: Si poh.

SRA. AMPARO GARCÍA: Sería bueno Felipe, precisar la diferencia entre la contratación directa y la propuesta privada.

SR. JUAN CARLOS CABRERA: Quiero complementar antes algo más, la inspección técnica de este servicio que la lleva Ingrid, se dejaron constancia en los respectivos libros manifold del abandono del servicio por parte de la empresa, se le informó a la Alcaldesa, también pedimos hacer efectivas las órdenes de garantía, eso para todos los efectos legales que esto pueda conllevar.

SRA. AMPARO GARCÍA: O sea la pregunta, me imagino, Concejales Navarro, es que este municipio ante este abandono, ha hecho todos los resguardos pertinentes, me parece insólito, no estoy preparada para el abandono, eso no lo tenía contemplado, entonces, que nos cuente en qué consiste, porque lo que estamos pidiendo al Concejo ahora es la autorización para entrar en el proceso, de eso se trata esto. Director.

SR. ALEJANDRO BAUDRAND: Si, para explicar esta situación, estamos hablando de una concesión, ya, porque estamos hablando de una concesión de espacios públicos, al respecto, el artículo ocho de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que para este tipo de casos, cuando hablamos de concesiones, se puede hacer un trato directo, solo en el caso que no existan oferentes en una licitación, lo que no es la situación, ya, por lo tanto, señala que en caso de imprevistos o emergencias, la única forma de actuar es a través de la autorización del Concejo para efectuar una licitación privada, la cual consiste en que el municipio en el fondo, le ofrece a tres oferentes que presenten sus propuestas y en base a eso elige cual es la más adecuada a los intereses del municipio.

SR. JUAN CARLOS CABRERA: Esta situación que explica el Director Jurídico está regulada, como él dice, en el artículo octavo, inciso quinto de la Ley, que señala cómo se

opera en estos casos, por eso es que estamos, hay un informe de él, que nos respalda también y al Alcalde, para podernos presentarnos acá.

SRA. AMPARO GARCÍA: Alguna consulta.

SR. LUÍS NAVARRO: Si, siempre son tres los invitados a las propuestas privadas o pueden ser más.

SR. JUAN CARLOS CABRERA: No, pueden ser más.

SR. LUÍS NAVARRO: Ah, como habla de tres.

SR. JUAN CARLOS CABRERA: Pueden ser más, en general son tres. Es que normalmente son tres.

SR. ALEJANDRO BAUDRAND: Para que presenten sus cotizaciones, pero pueden ser más.

SR. JUAN CARLOS CABRERA: La idea es que hayan comparaciones entre empresas, mínimo tres se invitan.

SRA. AMPARO GARCÍA: O sea están hablando del mínimo.

SR. JUAN CARLOS CABRERA: Si.

SRA. AMPARO GARCÍA: Concejal Cádiz tiene la palabra.

SR. LEONEL CÁDIZ: Bueno, me tocó participar en la ardua discusión de cuando se licitó esta concesión, y varios quedamos con la idea de que la oferta del adjudicado era bastante menos que estrecha para el servicio que venía a prestar, eso con el tiempo se fue evidenciando en la calle, incluso si alguien pudo advertir en los últimos meses la empresa tenía una persona por cuadra, o sea, claramente los números no daban, con qué parámetros se hace la licitación privada, la nueva, eh, se debe homologar la oferta que había, se ponen, cómo se maneja la parte financiera de la nueva propuesta privada, respecto de la anterior, ahí me queda una duda.

SR. JUAN CARLOS CABRERA: Nosotros estamos preparando un tipo de propuesta, para enviárselo, en esta oportunidad a la SECPLA, para que en conjunto con la Comisión de Finanzas sea analizada, donde también se van a fijar rangos de postura en piso, lo que pasó con la empresa anterior, en que ella postuló al máximo de, te acuerdas que eran cuatrocientos diez, si no me equivoco, unidades, UTM, entonces era muy alto en relación a lo que le estaba generando el mercado, entonces, lo que vamos a ver ahora es como se está comportando el mercado, de tal forma que las bases sean accesibles a la realidad que estamos viviendo actualmente, no nos vayamos a ir rebotando con una propuesta tras otra.

SRA. AMPARO GARCÍA: Siga

SR. LEONEL CÁDIZ: Porque si no se racionalizan los parámetros, podríamos estar constantemente como que no resultó. Entonces, eso es lo que me preocupa a mí.

SRA. AMPARO GARCÍA: O sea Concejal, en la medida de que las bases, los términos de, cómo se llama ¿TTR?, lo TTR, sean lo más precisos, menos problemas vamos a tener nosotros aquí, para que todo se ajuste, se ajuste el mercado, se ajuste a la realidad y además a la libre competencia.

SR. JUAN CARLOS CABRERA: Se ha explicado con bastante cuidado esta propuesta que se ha presentado, se ha revisado con bastante cuidado por parte de Ingrid, mía, lo hemos visto, también, con Jurídico, para que cuando lo veamos en el Comité de Finanzas, se aclaren todas las dudas y no tengamos problemas aquí en el Concejo, sea, sea absolutamente claro.

SRA. AMPARO GARCÍA: Bien, alguna otra consulta ¿no?, llamo a votar entonces por la aprobación de la autorización para proceder a la realización de una propuesta privada para la contratación de servicio de parquímetros en sectores de la comuna en las condiciones establecidas en las bases técnicas que se adjuntan. Según Oficio Interno número ciento cincuenta y uno, de fecha veintiuno de marzo de dos mil diez y nueve de la Dirección de Tránsito y Oficio Interno número ciento sesenta y ocho, de fecha veinte de marzo del dos mil diez y nueve a la Dirección de Asesoría, llamo a votación.

ACUERDO N° 921-19 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Leonel Cádiz S.; Roberto Soto F.; Javier Gaete G.; Ricardo Rencoret; Luis Navarro O. y las Señoras, Mariela Araya C.; Jovanka Collao M.; Soledad Pérez P.; Orfelina Bustos C.; y la Presidenta del H. Concejo, Sra. Amparo García Saldías, aprobar la Autorización para proceder a la realización de una Propuesta Privada para la Contratación del Servicio de Parquímetros en Sectores de la Comuna en las condiciones establecidas en las Bases Técnicas que se adjuntan. Según Oficio Interno N°151, de fecha 21 de marzo de 2019, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público y Oficio Interno N°168, de fecha 20 de marzo de 2019 de la Dirección de Asesoría Jurídica”.

Colegas Concejales Muchas Gracias.

Siendo las 19:15 horas, se levanta la sesión, firmando la presente acta la Sra. Amparo García Saldías, quien presidió la sesión del Concejo Extraordinario, los señores concejales asistentes y el Ministro de Fe que autoriza.

SR. LEONEL CÁDIZ SOTO

SR. ROBERTO SOTO FERRADA

SRA. JOVANKA COLLAO MARTÍNEZ

SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS

SR. JAVIER GAETE GODOY

SR. RICARDO RENCORET KLEIN

SRA. ORFELINA BUSTOS CARMONA

SR. LUIS NAVARRO ORMEÑO

.....

SRA. SOLEDAD PÉREZ PEÑA

.....

AMPARO GARCÍA SALDÍAS

PRESIDENTA

NELSON EDUARDO ÓRDENES ROJAS

SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE